

**ALBERTO GONZALEZ AMADOR**

**COMISIONISTA Y PRESUNTO DELINCUENTE FISCAL**



**LAS NOTICIAS 2026**

**04 de abril 2026**

## INDICE

LA OPOSICIÓN DE IZQUIERDAS DICE QUE LA CENA DE AYUSO CON UN EJECUTIVO DE QUIRÓN PRUEBA LA “INFILTRACIÓN” DE LA EMPRESA EN SU GOBIERNO

AYUSO CENÓ CON EL ALTO CARGO DE QUIRÓN QUE HIZO NEGOCIOS CON SU PAREJA

LOS HILOS QUE CONECTAN A AYUSO Y LA COMUNIDAD DE MADRID CON LEÓN Y EL VIEJO SOCIO DE GONZÁLEZ AMADOR

LA JUEZA CITA COMO IMPUTADO A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR SEÑALAR Y DIFUNDIR DATOS DE DOS PERIODISTAS

UNA JUEZA CITA COMO INVESTIGADO A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR FILTRAR DATOS DE DOS PERIODISTAS DE EL PAÍS

LA AUDIENCIA DE MADRID ORDENA REABRIR LA INVESTIGACIÓN A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR DIFUNDIR DATOS DE DOS PERIODISTAS

GONZÁLEZ AMADOR Y QUIRÓN: LA INTRAHISTORIA DE LA ESTRECHA RELACIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO CON EL GIGANTE DE LA SANIDAD PRIVADA

EL NOVIO DE AYUSO SE PRESENTA COMO “VÍCTIMA” DEL FISCAL GENERAL DE CARA A SU CAUSA POR FRAUDE FISCAL

EL NOVIO DE AYUSO USARÁ EN SU JUICIO LA CONDENA AL FISCAL GENERAL PARA PEDIR LA NULIDAD DE LA CAUSA

TRES AÑOS DE CÁRCEL PARA UN PRESUNTO COLABORADOR DEL NOVIO DE AYUSO EN UN CASO SEPARADO

UN IMPUTADO POR FALSIFICAR FACTURAS PARA LA PAREJA DE AYUSO ES CONDENADO A TRES AÑOS POR UN FRAUDE A LA UE

EL JUEZ DA DIEZ DÍAS AL NOVIO DE AYUSO PARA DEFENDERSE DE LAS ACUSACIONES ANTE EL JUICIO POR FRAUDE FISCAL

NUEVO PASO HACIA EL JUICIO A LA PAREJA DE AYUSO: EL JUEZ LE DA DIEZ DÍAS PARA DEFENDERSE DE LAS PETICIONES DE CÁRCEL

LAS ACUSACIONES PIDEN AL JUEZ QUE REQUIERA A LA UCO EL INFORME DE GONZÁLEZ AMADOR ENCARGADO HACE SIETE MESES

CUATRO MESES DESPUÉS DE ABRIRSE EL JUICIO ORAL CONTRA LA PAREJA DE AYUSO FALTAN LOS ESCRITOS DE LAS DEFENSAS PARA ELEVAR LA CAUSA A LA AUDIENCIA

DE DAVID HERRERA EN SOMALIA A GONZÁLEZ AMADOR EN MÉXICO: DOS SOCIOS Y UN MISMO MODO DE CREAR FACTURAS FALSAS

UN PRESUNTO COLABORADOR DE LA PAREJA DE AYUSO, A LA ESPERA DE SENTENCIA POR OTRO CASO DE FALSEDAD DOCUMENTAL

EL CONSTITUCIONAL CENSURA POR SEGUNDA VEZ ESTA SEMANA EL VETO DE AYUSO A LAS INICIATIVAS DE LA OPOSICIÓN SOBRE LOS NEGOCIOS DE SU PAREJA

LA UCO DE BALAS ACUMULA 200 DÍAS SIN EL INFORME DEL NOVIO DE AYUSO

AYUSO SE DEJA VER JUNTO A SU NOVIO DE VACACIONES EN URUGUAY: PLAYA, BAILE, CAMISA VERANIEGA Y CUMPLEAÑOS CON ‘LUIS MIGUEL’

## **LA OPOSICIÓN DE IZQUIERDAS DICE QUE LA CENA DE AYUSO CON UN EJECUTIVO DE QUIRÓN PRUEBA LA “INFILTRACIÓN” DE LA EMPRESA EN SU GOBIERNO**

Las portavoces de PSOE y Más Madrid censuran a la presidenta por la comida con Fernando Camino

Más Madrid y PSOE han criticado a la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, por la cena con un ejecutivo de Quirón en enero de 2022, seis meses antes de que la Comunidad de Madrid desatascara cientos de millones de euros en pagos a ese grupo. Los dos portavoces de esos grupos han reaccionado este lunes en la habitual rueda de prensa posterior a la Junta de Portavoces a la noticia de EL PAÍS sobre el encuentro, una evidencia más de la estrecha conexión entre Ayuso y Quirón. Ni la presidenta madrileña ni sus escuderos se han pronunciado hoy sobre el tema.

Manuela Bergerot, la líder de Más Madrid, ha recordado que ese ejecutivo de Quirón, Fernando Camino, es el mismo al que la Fiscalía atribuye haber recibido un presunto soborno de medio millón de euros proveniente de la pareja de Ayuso, Alberto González Amador. “Hoy tenemos una prueba más de la infiltración de Quirón en el círculo íntimo de la presidenta y un indicio más de que el destino del presupuesto sanitario madrileño se decide en reservados a puerta cerrada y a cambio de comisiones para el novio de Ayuso que es lo mismo que decir en comisiones para Isabel Díaz Ayuso”, ha afirmado Bergerot.

Mar Espinar, del PSOE, también se ha referido a la noticia durante su turno. “Lo único que tenemos claro a día de hoy es que cuatro años después de esa cena la señora Ayuso comparte un ático de lujo con su pareja y los madrileños sufren una lista de espera de más de un millón” de citas, ha aseverado.

Ayuso, que hoy solo tiene en su agenda un acto de partido, no ha dicho nada sobre el tema. El evento es la clausura de la II Jornada Interuniversitaria de Nuevas Generaciones, a las 20.00. Tampoco se ha referido a él su portavoz en la Asamblea, Carlos Díaz-Pache, durante su turno tras la Junta.

La cena se produjo el sábado 15 de enero de 2022 en un bar del centro de León llamado Entrepeñas. Ayuso se encontraba en esa ciudad del noroeste porque ese fin de semana se celebró un congreso del PP de Castilla y León, previo a las elecciones del mes siguiente en esa autonomía. Camino pidió al dueño del local que cerraran el local para garantizar la privacidad de ellos dos, la esposa del directivo, otros amigos de ambos y varios miembros del equipo de la presidenta. Ausente estaba la pareja de la líder popular, el empresario Alberto González Amador, quien conocía a Camino por su relación comercial de más de una década.

El encuentro sucedió seis meses antes de la destitución de la interventora general de la Comunidad de Madrid, Marta García Miranda, cuya salida fue seguida hasta final de ese año por el pago de 1.390 millones de deuda a ese grupo hospitalario con fuertes intereses en la Administración madrileña.

<https://elpais.com/espana/madrid/2026-03-23/la-oposicion-de-izquierdas-dice-que-la-cena-de-ayuso-con-un-ejecutivo-de-quiron-prueba-la-infiltracion-de-la-empresa-en-su-gobierno.html>

## **AYUSO CENÓ CON EL ALTO CARGO DE QUIRÓN QUE HIZO NEGOCIOS CON SU PAREJA**

La reunión se dio en un bar del centro de León y fue el ejecutivo del grupo sanitario quien pidió al dueño que cerraran el local para garantizar la privacidad, según El País

Isabel Díaz Ayuso cenó en enero de 2022 con Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención y quien, según un informe de la La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, se habría favorecido a través de la empresa de su mujer del pelotazo de casi dos millones

de euros que logró el empresario Alberto González Amador, pareja de Ayuso, como comisionista en una operación de compraventa de mascarillas en los inicios de la pandemia.

El encuentro entre Ayuso y Camino, que publica este lunes El País, nunca fue informado en la agenda de la presidenta de la Comunidad de Madrid. La reunión se dio en un bar del centro de León y fue el ejecutivo del grupo sanitario quien pidió al dueño que cerraran el local para garantizar la privacidad, según el diario de Prisa. Además de la presidenta y el alto cargo de Quirón se sentaron en la mesa la esposa del directivo, otros amigos de ambos y varios miembros del equipo de la presidenta. En la cita no se encontraba la pareja de la presidenta madrileña, Alberto González Amador, quien mantenía con Camino una intensa relación laboral.

Esta cena se dio seis meses después de que la Comunidad de Madrid destituyera a su interventora general. Durante los meses siguientes a esa destitución, la Comunidad de Madrid desbloqueó el pago de al menos 1.390 millones de euros a los hospitales públicos de gestión privada de la región, fundamentalmente para acabar con una deuda que el Ejecutivo empezó a arrastrar en 2015. Una fuente de “máxima confianza de la presidenta madrileña” consultada por El País, niega que esta cita haya existido: “Ni estuvo cenando con ellos, ni nada de nada”, respondió. Sin embargo, el diario afirma haber acreditado los hechos por medio de cuatro fuentes y una foto tomada en la puerta del bar.

Desde el pasado noviembre, la UCO trabaja en la elaboración de un informe sobre el presunto encubrimiento del reparto ilícito de una comisión entre Alberto González Amador y Fernando Camino. Unos meses después de que González Amador cobrase casi dos millones de euros por su intermediación en una compraventa de mascarillas, la pareja de Ayuso pagó 500.000 euros por una empresa de escaso valor propiedad de la esposa de Camino, el directivo de Quirón. A su vez, Camino había vendido a su propia esposa el 20% de esa empresa de su propiedad por 8.000 euros.

La UCO investiga esta operación que mantiene imputado a González Amador por corrupción en los negocios y administración desleal. La Fiscalía y la acusación popular, que ejercen el PSOE y Más Madrid, consideran acreditado de forma indiciaria que Alberto González Amador pagó ese medio millón de euros por una sociedad de la esposa de Camino que apenas facturaba 30.000 al año y que el desorbitado precio fue la forma de encubrir el reparto de la comisión de las mascarillas y el resto del material de protección.

El novio de Ayuso ha sido procesado en el mismo juzgado por fraude fiscal y falsificación de documentos. El informe de la UCO resultará clave para la acusación que pesa sobre la pareja de Ayuso, que puede desembocar en un segundo procesamiento y juicio por los delitos mencionados.

[https://www.eldiario.es/politica/ayuso-ceno-alto-cargo-quiron-hizo-negocios-pareja\\_1\\_13090526.html](https://www.eldiario.es/politica/ayuso-ceno-alto-cargo-quiron-hizo-negocios-pareja_1_13090526.html)

## **LOS HILOS QUE CONECTAN A AYUSO Y LA COMUNIDAD DE MADRID CON LEÓN Y EL VIEJO SOCIO DE GONZÁLEZ AMADOR**

La cena de Ayuso en León conecta a la presidenta madrileña con el exdirectivo de Quirón Fernando Camino y su mujer, investigada con González Amador

León es punto clave de los negocios y las relaciones de la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid

Sábado, 15 de enero de 2022. Tras una larga tarde de congreso popular, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, se sienta a cenar en un conocido restaurante del centro de León. El local, ubicado en pleno corazón del Barrio Húmedo, ha sido cerrado para la ocasión. En la mesa se sientan alrededor de una quincena de personas. Entre ellas, el directivo de Quirón Fernando Camino y su mujer, una farmacéutica llamada Gloria Carrasco. El matrimonio es, en aquel momento, desconocido para el público en general. Pero no para Alberto González Amador, cuyo nombre llevaba ya unos meses ligado al de Díaz Ayuso. Ambos han

hecho negocios con él. Y la cita, desvelada por El País, pone de relieve la conexión de todos los vértices del triángulo.

La relación de Camino y González Amador es vieja. Ambos coincidieron en la firma de reconocimientos médicos Sociedad de Prevención Fraternidad Muprespa, que luego pasaría a denominarse Fraterprevención. Y ambos se han mantenido conectados a través de Quirón Prevención SL, una de las filiales del gigante sanitario en la que acabaría disuelta La Frater. Camino, como su presidente. Y González Amador, al menos de cara al exterior, como un supuesto proveedor. Alguien externo que, no obstante, ha tenido correo corporativo, ha figurado con su contacto en la intranet de la compañía y ha llegado a presentar los servicios de la firma al otro lado del Atlántico en el marco de los negocios mantenidos con la misma.

La Comunidad de Madrid es, desde hace años, cliente de Quirón Prevención. En marzo de 2018, pocos meses después de su creación, se alzó con un primer contrato de 840.068 euros para la gestión de reconocimientos médicos después de que la única competidora que tenía fuera excluida del proceso. La orden de adjudicación fue firmada por Isabel Díaz Ayuso, entonces viceconsejera de Presidencia. Y aunque en un primer momento estaba pensado para 2018 y 2019, al final se extendió hasta 2021.

Cuando en el verano de aquel último año estaba a punto de expirar la última de las cuatro prórrogas aprobadas, el Ejecutivo madrileño resolvió el nuevo expediente de "reconocimientos médicos específicos dirigidos a empleados públicos de la Comunidad de Madrid y pruebas complementarias". Convocado para 12 meses, el concurso lo ganó de nuevo Quirón Prevención SL. Esta vez, sin competidores: a la licitación solo se presentó la filial del holding sanitario, que se quedó con los dos lotes que componían la adjudicación.

En principio, la duración de este nuevo encargo iba a ser por doce meses. No obstante, el contrato recogía la posibilidad de ir alargándolo. Y eso es lo que se ha hecho. Año tras año, el Ejecutivo regional ha ido acordando prórrogas. La última, el pasado verano. El 9 de junio, se firmó la orden para extender el "Lote B", el relativo a la realización de pruebas específicas de laboratorio, radiografías de tórax o consultas médicas a especialistas. Y cuatro días después, el 13, la prórroga del "Lote A", centrado en los reconocimientos médicos específicos. De esta manera, Quirón Prevención cobrará hasta julio de 2026 un total de 481.621 euros –11.775 euros por el primer servicio y 469.846 por el segundo–.

Amador, Carrasco y el ático del fiscalista de León

Los nombres de González Amador y Camino ya se habían cruzado en Latinoamérica en torno a la sociedad panameña Insumos Médicos del Pacífico, de la que Camino fue cofundador y a cuya junta directiva perteneció González Amador entre 2014 y 2022. Y en pandemia lo hicieron en torno a Mape Asesores. Se trata de la empresa gallega para la que intermedió la pareja de Isabel Díaz Ayuso, a la espera de juicio por fraude fiscal, en una operación de compraventa de mascarillas que le reportó 1,97 millones de euros. Una firma en la que, de nuevo, figuraba como consejero el presidente de Quirón Prevención.

Camino no está, por el momento, investigado en la causa que persigue a González Amador en los juzgados de Plaza de Castilla. Pero sí su mujer: la farmacéutica Gloria Carrasco. La que fuera presidenta del Colegio de Farmacéuticos de León y el novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid entraron en contacto, según el relato que él mismo ofrece en sus escritos judiciales, a finales de 2018 a través de Camino. Ambos firmaron un "contrato de asesoramiento continuado". Y durante los dos siguientes años, la primera ayudó al segundo en diferentes cuestiones –desde la preparación de fármacos hasta protocolos de distribución– a cambio de un módico precio.

Una relación que escala en el año más duro de la pandemia. A finales de 2020, González Amador compra a Carrasco Círculo de Belleza SL. Por dicha empresa pagó por 499.836 euros, a pesar de que facturaba muy poco, de que no tenía trabajadores ni inmuebles a su nombre y de que unos meses antes Carrasco había abonado solo 16.000 euros por hacerse con las acciones que tenían en la empresa su hermano y su marido. La Fiscalía cree que ese abono es, en realidad, una comisión encubierta al directivo de Quirón por el pelletazo de las mascarillas o por los negocios con Quirón Prevención. Pero González Amador lo niega. Y dice que el precio pagado

obedecía al potencial de la sociedad. La investigación está, por el momento, a la espera de un informe solicitado hace meses a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil.

Se trata de una pieza separada de la principal, la del fraude fiscal, que ya está a la espera de juicio y que los investigados tratan de tumbar agarrándose a la condena del ex fiscal general del Estado. Un caso que vio la luz a raíz de una investigación tributaria en la que González Amador estuvo representado por Javier Gómez Fidalgo. Se trata de un reconocido fiscalista que ejerce a escasos cinco minutos del bar en el que Camino, Carrasco y Ayuso estuvieron cenando aquel 15 de enero de 2022. Y cuyo nombre está ligado al ático en pleno centro de Madrid del que han estado disfrutando González Amador y la presidenta. Ubicado justo encima del piso que compró el primero tras el fraude fiscal, estaba a nombre de Babia Capital SL, cuyo administrador era Fidalgo. Hace unos meses, el inmueble fue adquirido definitivamente por el empresario.

[https://www.infolibre.es/politica/hilos-conectan-ayuso-comunidad-madrid-leon-viejo-socio-gonzalez-amador\\_1\\_2166505.html](https://www.infolibre.es/politica/hilos-conectan-ayuso-comunidad-madrid-leon-viejo-socio-gonzalez-amador_1_2166505.html)

### **LA JUEZA CITA COMO IMPUTADO A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR SEÑALAR Y DIFUNDIR DATOS DE DOS PERIODISTAS**

La magistrada Raquel Robles cita por revelación de secretos al jefe de gabinete el 6 de mayo y ordena identificar a los policías que tomaron los datos de los dos periodistas de El País cuya identidad y fotografía difundió después Miguel Ángel Rodríguez

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid ha citado el próximo 6 de mayo a Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, para que declare como investigado por haber difundido los datos personales de dos periodistas de El País que trabajaban en una información sobre el fraude fiscal por el que está procesado Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña.

La magistrada Raquel Robles González acata de esta forma “lo ordenado por la superioridad”, según ella misma escribe en una providencia a la que ha tenido acceso elDiario.es. Robles archivó la querrela presentada por el PSOE, en primer lugar, a la que se sumaron El País y los periodistas de ese medio señalados por Rodríguez, pero la Audiencia Provincial corrigió su decisión y obligando a investigar.

Además de a Miguel Ángel Rodríguez, la jueza ha citado a un testigo y a los dos periodistas perjudicados en esa misma jornada del 6 de mayo. Asimismo ha ordenado que la Unidad adscrita de la Policía Nacional que presta servicio de escolta a la presidenta madrileña identifique a los agentes que ese día estaban de servicio. Los policías de la escolta de Ayuso identificaron en la calle a los periodistas señalados después por Miguel Ángel Rodríguez, que difundió sus datos personales e incluyó la fotografía de ambos.

En un primer momento, la titular del Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid rechazó investigar a Rodríguez, en contra del criterio de la Fiscalía, y archivó la causa sin practicar diligencias. Pero la Sección Quinta de la Audiencia Provincial consideró “pertinente averiguar cómo, cuándo y por qué llegaron los datos de los periodistas al querellado y si este efectivamente difundió los mismos”.

Miguel Ángel Rodríguez se implicó de lleno en la defensa de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, después de que elDiario.es revelara que había sido denunciado por fraude fiscal. Rodríguez se dedicó durante esas semanas a atacar a los medios de comunicación que informaban sobre el caso.

El jefe de gabinete de Ayuso amenazó a elDiario.es difundiendo el bulo de que redactores de este periódico habían intentado entrar en casa de Ayuso encapuchados. De otro lado, aireó entre periodistas los nombres y fotos de dos reporteros de El País que buscaban información del caso en las inmediaciones del domicilio de la presidenta y su pareja. “Han estado acosando a los vecinos de la presidenta, incluido niñas menores de edad, en un acoso habitual en dictaduras”, afirmó.

El PSOE fue el primero en denunciar a Miguel Ángel Rodríguez por revelación de secretos, seguido de una querrela presentada por el periódico y los dos periodistas. Todos acusaban a Rodríguez de haber expuesto de forma delictiva a los reporteros, añadiendo que había extraído esos datos de forma irregular de la Policía o alguno de los agentes que custodian la casa de la presidenta regional. La Fiscalía solicitó la apertura de una causa y que un periodista de El País testificara, además de aportar el mensaje de Rodríguez a la causa.

La respuesta del juzgado de instrucción 25 de Madrid fue rechazar la apertura de una causa contra el jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso. “La simple referencia al nombre y primer apellido de dos profesionales en modo alguno puede estar comprendido en el concepto de secreto, dato o información reservada, pues ninguna afectación a la esfera privada de los periodistas ha tenido lugar con su sola identificación nominal”, argumentó la magistrada para avalar la actuación de Rodríguez.

[https://www.eldiario.es/politica/jueza-cita-imputado-miguel-angel-rodriguez-senalar-difundir-datos-periodistas\\_1\\_13065386.html](https://www.eldiario.es/politica/jueza-cita-imputado-miguel-angel-rodriguez-senalar-difundir-datos-periodistas_1_13065386.html)

### **UNA JUEZA CITA COMO INVESTIGADO A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR FILTRAR DATOS DE DOS PERIODISTAS DE EL PAÍS**

La magistrada, después de que la Audiencia Provincial revocara el archivo de la causa, ordena identificar a los policías que recogieron los datos de los reporteros

Un juzgado de Madrid ha citado para el próximo 6 de mayo a Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, para que declare como investigado por la difusión de los datos personales de dos periodistas de EL PAÍS que trabajaban en una información sobre el fraude fiscal por el que está procesado Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña. La titular del Juzgado de Instrucción 25 ha dado este paso después de que la Audiencia Provincial le instara a reabrir la causa que la magistrada había sobreesido al considerar que “existen motivos para iniciar una investigación” que aclare si el principal asesor de Ayuso cometió un delito de revelación de secretos del artículo (artículo 197.1 del Código Penal).

Los hechos por los que el jefe de gabinete de Ayuso ha sido citado como investigado ocurrieron el 19 de marzo de 2024, cuando Miguel Ángel Rodríguez envió a los medios de comunicación una información falsa con la intención de intimidar a dos periodistas de EL PAÍS al difundir sus nombres y su imagen, tras una identificación rutinaria de la policía encargada de la seguridad de la presidenta. El mensaje distribuido por el alto cargo de la Comunidad insinuaba falsamente una conducta delictiva de estos redactores, en un momento en que la presidenta regional se encontraba cuestionada por el presunto fraude fiscal de su pareja.

El PSOE presentó una querrela contra Rodríguez —a la que EL PAÍS se adhirió después—, pero la jueza Raquel Robles la rechazó al considerar que no había indicio de delito. Los socialistas recurrieron y la Audiencia les dio hace unos días la razón, lo que ha obligado a la magistrada a reabrir el caso y a citar como investigado al jefe de gabinete de la presidenta madrileña. La cita se ha fijado para las 9.00 del 6 de mayo y, ese mismo día, han sido citados también, en este caso como testigos, el jefe de seguridad de la Comunidad de Madrid, Luis Miguel González Morato; y el redactor jefe de Madrid de EL PAÍS, Luis Gómez. La jueza ha llamado también, como perjudicados, a los dos periodistas contra quienes se dirigió la filtración y ordena, además, identificar a los policías que prestaron su servicio como escoltas de Ayuso los días 18 y 19 de marzo de 2024.

Los dos periodistas fueron identificados por un policía cuando trataban de verificar los indicios sobre una supuesta obra ilegal en el piso donde viven González Amador y la dirigente madrileña. En el mensaje difundido por Rodríguez recogía el nombre y apellidos de los dos reporteros y una foto cenital de ambos mientras hacían su trabajo. El jefe de gabinete de la presidenta de la Comunidad aseguró que habían estado “acosando a los vecinos de la presidenta, incluidas niñas menores de edad, en un acoso habitual en dictaduras”. “Todo se ha denunciado a la Policía Nacional, pero el delegado del Gobierno amparará estas actuaciones”, continuaba Rodríguez, que añadía: “El delegado del Gobierno no quiere poner vigilancia permanente 24 horas en la

casa de la presidenta, lo que supone una anomalía. Además, empleados de eldiario encapuchados intentaron acceder a la casa de la presidenta. Nunca se ha visto este amedrentamiento en democracia". Esta acusación fue desmentida por este medio.

Varios medios online publicaron esa información con la foto, los datos y sin verificación alguna. Rodríguez admitió posteriormente a este diario que había sido él quien había distribuido la información. "Es una conversación personal. No es una cuenta de la comunidad", dijo. Días después, en una entrevista con El Mundo, Rodríguez añadió: "Ojo: la identidad la desvelé a 18 personas. Nada más".

[https://www.eldiario.es/politica/caso-novio-ayuso-admitir-fraude-hacienda-pactar-fiscal-evitar-carcel-negar-delito\\_129\\_13006696.html](https://www.eldiario.es/politica/caso-novio-ayuso-admitir-fraude-hacienda-pactar-fiscal-evitar-carcel-negar-delito_129_13006696.html)

### **LA AUDIENCIA DE MADRID ORDENA REABRIR LA INVESTIGACIÓN A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR DIFUNDIR DATOS DE DOS PERIODISTAS**

La instancia superior corrige a la jueza que archivó sin investigar y le advierte de que es "pertinente averiguar cómo, cuándo y por qué llegaron los datos de los periodistas" a Rodríguez y si la mano derecha de Ayuso los difundió para perjudicarles

La Audiencia de Madrid ha aceptado el recurso presentado por el PSOE contra el archivo de las diligencias abiertas en un juzgado ordinario contra Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta madrileña, por haber difundido datos de dos periodistas de El País que elaboraban una información relacionada con Isabel Díaz Ayuso.

La titular del Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid rechazó investigar a Rodríguez, en contra del criterio de la Fiscalía, y archivó la causa sin practicar diligencias. Ahora, la Sección Quinta de la Audiencia Provincial considera "pertinente averiguar cómo, cuándo y por qué llegaron los datos de los periodistas al querellado y si este efectivamente difundió los mismos".

En este sentido, la Audiencia Provincial de Madrid ordena a la jueza que practique "las diligencias que estime pertinentes" ante la posible comisión de un delito de revelación de secretos por parte de Miguel Ángel Rodríguez.

La magistrada entendió en su auto de archivo que los mensajes enviados por Rodríguez a grupos de periodistas acusando falsamente a los profesionales de El País de acosar a vecinos de Ayuso no incurrieron en un delito de revelación de secretos al plasmar solo sus nombres y fotografía.

Miguel Ángel Rodríguez se implicó de lleno en la defensa de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, después de que elDiario.es revelara que había sido denunciado por fraude fiscal. Rodríguez se dedicó durante esas semanas a atacar a los medios de comunicación que informaban sobre el caso.

El jefe de gabinete de Ayuso amenazó a elDiario.es difundiendo el bulo de que redactores de este periódico habían intentado entrar en casa de Ayuso encapuchados. De otro lado, aireó entre periodistas los nombres y fotos de dos reporteros de El País que buscaban información del caso en las inmediaciones del domicilio de la presidenta y su pareja. "Han estado acosando a los vecinos de la presidenta, incluido niñas menores de edad, en un acoso habitual en dictaduras", afirmó.

El PSOE fue el primero en denunciar a Miguel Ángel Rodríguez por revelación de secretos, seguido de una querrela presentada por el periódico y los dos periodistas. Todos acusaban a Rodríguez de haber expuesto de forma delictiva a los reporteros, añadiendo que había extraído esos datos de forma irregular de la Policía o alguno de los agentes que custodian la casa de la presidenta regional. La Fiscalía solicitó la apertura de una causa y que un periodista de El País testificara, además de aportar el mensaje de Rodríguez a la causa.

La respuesta del juzgado de instrucción 25 de Madrid fue rechazar la apertura de una causa contra el jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso. "La simple referencia al nombre y primer apellido de dos profesionales en modo alguno puede estar comprendido en el concepto de secreto, dato

o información reservada, pues ninguna afectación a la esfera privada de los periodistas ha tenido lugar con su sola identificación nominal”, argumentó la magistrada para avalar la actuación de Rodríguez.

Exponer a los dos reporteros ante otros periodistas acusándoles de acosar a niñas pequeñas, añadía la magistrada, tuvo “escasa o nula relevancia” en cuanto a su intimidad. Fue “su sola identificación, sin referencias añadidas a ámbitos íntimos, personales o confidenciales, al tratarse de un dato intrascendente”. El señalamiento de Rodríguez culminó con una foto de ambos periodistas, algo que tampoco es punible según esta magistrada al ser tomada “en la vía pública y en una actitud nada comprometedoras ni para su esfera privada ni para el desarrollo de su intimidad”.

[https://www.eldiario.es/politica/audiencia-madrid-ordena-reabrir-investigacion-miguel-angel-rodriguez-difundir-datos-periodistas\\_1\\_13035638.html](https://www.eldiario.es/politica/audiencia-madrid-ordena-reabrir-investigacion-miguel-angel-rodriguez-difundir-datos-periodistas_1_13035638.html)

### **GONZÁLEZ AMADOR Y QUIRÓN: LA INTRAHISTORIA DE LA ESTRECHA RELACIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO CON EL GIGANTE DE LA SANIDAD PRIVADA**

El empresario ha vinculado su carrera profesional a uno de los hombres más poderosos del grupo, Fernando Camino. EL PAÍS reconstruye su conexión, ahora en la mira de la justicia

Están separados por unos 20 metros. Alberto González Amador se sienta muy cerca del despacho de Fernando Camino Maculet, en la tercera planta del edificio de oficinas donde Quirónprevención tiene su sede, en la calle Agustín de Betancourt de Madrid, por la zona de Nuevos Ministerios. Tan cerca como la carrera de ambos, ligada desde hace una quincena de años, cuando Amador era un treintañero consultor de calidad en normas ISO (los sellos con reconocimiento internacional que buscan las organizaciones para mejorar su reputación) que había trabajado antes en la librería de El Corte Inglés en la Castellana, y Camino, casi 10 años mayor, acababa de ascender a la cima de la firma de reconocimientos médicos Sociedad de Prevención Fraternidad Muprespa, conocida coloquialmente como La Frater.

Los dos hicieron buenas migas. Tenían una biografía con similitudes. Ambos eran hijos de militares y habían nacido en las ciudades autónomas: Amador, en Ceuta; Camino, en Melilla. Pronto comenzaron a hacer negocios que se prolongan hasta hoy, cuando la justicia investiga un caso que se ha convertido en un punto débil para la pareja de Amador, la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, y para el grupo Quirónsalud, la empresa donde Camino es un hombre poderoso, el presidente y director general de Quirónprevención, la división dedicada a prevención de riesgos laborales, que supone un 10% del negocio. Se sienta con otros seis directivos en el consejo de dirección de Quirónsalud, liderado por el poderoso CEO Víctor Madera, al que se llegó a tildar en la prensa conservadora, allá por 2014, de “ministro de Sanidad en la sombra”.

Camino se convirtió en personaje de interés en marzo de 2024, cuando los madrileños descubrieron que la pareja de Díaz Ayuso, que había sido presentado a la opinión pública como un técnico sanitario, era un empresario estrechamente relacionado con Quirón. En su historial aparecía una y otra vez el nombre de Camino, pero en todo este tiempo no se ha contado con detalle cómo se gestó esa asociación. Este reportaje está basado en una quincena de entrevistas a su entorno profesional a lo largo de casi dos años y en el análisis de un sumario con cientos de documentos.

Un juez madrileño espera ahora el informe de los expertos en delincuencia económica de la Guardia Civil, quienes examinan si Amador sobornó presuntamente a Camino con un pago de 500.000 euros, como sospecha la Fiscalía. La investigación se ha sumado al problema anterior de la pareja de Ayuso, un presunto fraude fiscal de 350.910 euros, que aguarda fecha de juicio. (Amador no ha respondido a las peticiones de entrevista de este periódico).

#### Vidas cruzadas

Cuando las vidas de ambos se cruzaron, Amador (Ceuta, 1976) llevaba un tiempo trabajando como auditor de certificados ISO. Comenzó auditando las clínicas de La Frater porque la

empresa necesitaba uno de estos sellos para presentarse a una licitación. Según fuentes de la compañía, se quejaba a menudo de que le costaba llegar a fin de mes.

Pronto, Camino (Melilla, 1967), al frente de La Frater, empezó a darle otros encargos, como viajar a Latinoamérica en busca de clientes o dar cursos de formación. Según una fuente que conoce a ambos, “Fernando vio un filón en Alberto porque descubrió que era un seguidor”.

Amador era colaborador externo. Como empleado de la certificadora de calidad Applus+, formó en Madrid a un equipo de seis trabajadores de La Frater conocido como “el grupo de LatAm” para educar en prevención de riesgos laborales a las empresas de Latinoamérica, donde apenas existía cultura de la seguridad y las muertes en minas o fábricas eran una lacra.

En Latinoamérica, Amador se movía por los círculos de inversores españoles, donde entabló amistad con el cómico Edmundo Bigote Arrochet, quien, además de su conocida tarea como artista, asesoraba a empresas interesadas en las oportunidades de la región. “Alberto viajaba a Latinoamérica mucho”, recuerda ahora Arrochet. “Iba a Panamá, Perú, Chile, Argentina...”. Cuenta que en aquella región “era revolucionaria” esa idea de protección laboral que ofrecía Amador. “Lo puse en contacto con amigos míos que me lo agradecieron”, añade.

Arrochet, de 77 años, afirma que lleva más de una década sin verse con Amador, pero recuerda que se trataron durante años, antes y después de 2014, momento señalado para el artista porque empezó su relación con la famosa presentadora de televisión María Teresa Campos, a quien Amador conoció porque comió con ellos “dos o tres veces”.

Los dos amigos vestían parecido. “Alberto”, añade Arrochet, “se ponía chaquetas de colores como yo, de tweed, [un tejido de lana escocés]. Me acuerdo que una vez me lo crucé por [la calle de] Serrano y él llevaba una chaqueta marrón con rayitas verdes y le dije ‘¡Me encanta!’”. La amistad cuajó, dice, porque “Alberto es muy caballero, simpático e inteligente y no le tenía miedo a nada. Son pocos los que se atreven a irse fuera”, dice este humorista argentino-chileno que triunfó en la televisión española.

Los negocios de Camino y Amador no se limitaban a La Frater. En 2013, el primero creó una sociedad en Panamá, Insumos Médicos del Pacífico S.A., en la que el segundo participó como secretario y director. Sobre esta empresa disuelta en 2022 no se ha conocido mucho más que unos escuetos datos del registro panameño.

Camino tenía su despacho de La Frater en Paseo de La Habana 136, cerca del estadio del Real Madrid, donde la compañía alquiló un palco durante años. Mantenía una relación con Gloria Carrasco, conocida farmacéutica leonesa. Su carrera en La Frater había comenzado a principios de los noventa, cuando cambió los viajes en alta mar en petroleros del grupo naviero del conocido empresario Fernando Fernández Tapias por un trabajo en León como comercial en esa mutua de accidentes laborales. Sobresalió rápidamente al contratar como asociadas a importantes empresas del entorno leonés. Pasó por Buenos Aires, Huelva y Málaga.

Durante ese periplo, en 2005, se produjo un cambio legal que obligó a las mutuas, gestoras de fondos de la Seguridad Social y sin ánimo de lucro, a separarse jurídicamente de su brazo comercial, el ámbito de los reconocimientos médicos. De ese modo había nacido la Sociedad de Prevención de la Fraternidad Muprespa, donde Camino quedó encuadrado.

En 2010, él ya estaba en Madrid al frente de esa compañía, dirigiendo una plantilla de 1.000 empleados (sanitarios y técnicos de prevención) que hacían reconocimientos médicos y otros controles de seguridad a 35.000 empresas, entre ellas gigantes como Telefónica, Repsol, Iberia, Mediaset, el Real Madrid, bancos o ministerios. En su despacho recibía a directivos de grandes compañías y personalidades célebres, como Paolo Vasile, Alfredo Di Stefano, Bartolomé Beltrán o el propio Bigote Arrochet.

Camino era un hombre callado, rodeado de una camarilla muy leal, según trabajadores que convivieron con él en aquella sede. Era, dicen, tan “intimidante” que lo decía todo con una mirada. “Podía haber jaleo en la oficina y de repente todo el mundo se callaba y no sabías por qué.

Girabas la cabeza y veías que él había entrado”, recuerda una persona que pide anonimato para contar estos detalles.

Él había crecido profesionalmente, pero no eran buenos tiempos para el negocio debido a la crisis económica en España. Una de sus primeras medidas fue un ERE que afectó a una treintena de empleados y fue acompañado de una salida incentivada de varias decenas más. Él decía que eran decisiones imprescindibles para “salvar” la empresa. En enero de 2014 visitó el plató del doctor Beltrán en Antena 3, donde se quejó de que “lamentablemente, como casi toda España”, su compañía había sido golpeada por la recesión, pero “gracias a una serie de empresas, de las pocas que hay que mantienen un nivel adecuado de trabajo, podemos aguantar medianamente”.

Madera de “ministro”

En aquel momento de aprietos apareció el llamado “ministro de Sanidad en la sombra”, Víctor Madera, del grupo hospitalario Quirón. En diciembre de 2014, Madera compró la sociedad de prevención que dirigía Camino. Fue parte de una rápida serie de adquisiciones de empresas similares (Premap, Unipresalud, MC Prevención), que supuso un desembolso estimado en unos 100 millones de euros y que sorprendió a sus rivales en el mercado privado sanitario por ser una incursión en una actividad ajena.

Cuando le preguntaban, Madera respondía que era una oportunidad de negocio única porque podría usar los datos de esos millones de trabajadores para ofrecerles los servicios de Quirón, según dos fuentes directivas del sector hospitalario privado. “Estuvo listo ahí, la verdad”, afirma un alto cargo de una empresa rival que pide anonimato para hablar con franqueza. “La mejor forma de fidelizar pacientes es con la prevención”. La compra de esas cuatro empresas fue facilitada por la Ley de Mutuas de 2014, que obligó a las mutuas de accidentes a desprenderse de sus empresas de prevención.

Aquel proceso de fusión desató una “guerra” entre los directivos de las cuatro compañías engullidas por Madera, según múltiples fuentes que vivieron aquella tensa etapa. Había cuatro directores generales y solo podía quedar uno. “Fernando [Camino] estaba inquieto porque quería conservar el poder”, dice una persona que lo trató. Partía en desventaja porque Premap era, con diferencia, la mayor de las compañías absorbidas, con más de 2.000 empleados. Sin embargo, Camino ganó aquel pulso probablemente porque le apoyó Madera, coinciden tres fuentes de la empresa que resultó de la fusión. “Madera y Camino tenían archipactado que él iba a ser director general”, intuye uno de los que vio muy de cerca esa pugna. Así, Camino se convirtió en director general y vicepresidente de la compañía resultante, rebautizada en 2017 como Quirónprevención, con 5.300 empleados a sus órdenes.

La "guerra" por el poder de Quirónprevención

Fernando Camino se hizo con el liderazgo de la nueva compañía a pesar de que su empresa Fraternidad Muprespa era la segunda por tamaño de las cuatro adquiridas por Víctor Madera, a mucha distancia de Premap

Su guardia de corps en La Frater conquistó la cúpula. “Laminaron al resto para no tener gente incómoda”, dice una fuente que procedía de otra mutua. Bajaron de categoría a los directivos de las empresas perdedoras y, tras esa degradación, con su correspondiente bajada salarial, se marcharon. Otros fueron directamente despedidos. En teoría, el presidente de Quirónprevención era Joaquín Revuelta, que venía de Premap, pero era un puesto honorífico, sin presencia en el comité de dirección de Quirónsalud ni cercanía al poderoso Madera. Revuelta, quien ha declinado hacer declaraciones, acabaría abandonando la compañía años más tarde, en 2020.

Amador, la pareja de Ayuso desde al menos 2021, también fue uno de los ganadores de aquella “guerra”. Al tiempo que Camino aseguraba su puesto, creó su propia empresa de certificados de calidad, Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos Sociedad para el Fomento del Medio Ambiente SL, el 20 de junio de 2016. El 5 de septiembre del año siguiente, firmó con Quirónprevención un contrato marco hasta final de 2018 por valor de 212.280 euros (sin IVA) para hacerle consultoría sobre los sellos de calidad basado en normas ISO y otros, como el otorgado por la Comunidad,

Madrid Excelente. Amador renovó al año siguiente este acuerdo y lo amplió, incluyendo consultoría por la situación de los sellos de las decenas de hospitales de Quirón.

Casi todos los ingresos de Maxwell Cremona provenían de Quirón, al menos hasta 2021, último año del que se conoce con detalle su actividad, gracias al expediente de Hacienda que trascendió al judicializarse su presunto fraude fiscal. Amador no tenía asalariados y contrataba puntualmente a una serie de consultores externos.

En 2021, año en que se hizo pública su relación con Ayuso, Amador facturó algo más de un millón de euros a Quirón y pagó a sus ocho auditores 92.592,45 euros. Esta fuerte disparidad entre los ingresos y el pago a sus trabajadores ha llamado la atención del fiscal durante la instrucción. A la vez que Amador mejoró sus finanzas, la Comunidad de Madrid comenzó ese año a desatascar el pago a Quirón de su multimillonaria deuda por prestar servicio a la sanidad pública madrileña. En 2024 la cuantía pendiente había caído a menos de la mitad, 455 millones de euros.

El presunto soborno

Amador estaba tan dedicado a Quirón que Camino le permitió identificarse como un jefe de la compañía con correo de Quirónprevención. Unas veces se presentaba como director internacional y otras como director de proyectos. En 2023, dos años después de iniciar su noviazgo con Ayuso, la empresa le cambió su nombre en la intranet por el de Alberto Burnet González, según desveló elDiario.es ¿El motivo declarado? “El extraordinario volumen de correos recibidos tras hacerse pública su relación”.

Algunos empleados lo veían reunido con Camino y se hacían preguntas. “Nunca entendí muy bien a qué se dedicaba Alberto [González Amador]”, dice un extrabajador, que antes de que estallara en marzo de 2024 el escándalo por la investigación judicial se preguntaba si era cierto lo que decían los medios de comunicación sobre el novio de Ayuso. “Tenía un alto nivel para ser solo un técnico de prevención”, rememora por WhatsApp. “Un Porsche como coche 😊”.

El origen de la pieza judicial por un presunto soborno empresarial se remonta a esta etapa, cuando Camino ya se había afianzado a los mandos de Quirónprevención. Como había pasado en los años de La Frater, Amador y Camino habían seguido haciendo negocios por otras vías. Poco después de estallar la pandemia de coronavirus, en 2020, Amador intermedió en una venta de mascarillas por 40 millones de euros de la empresa catalana ubicada en China FCS a la gallega Mape Asesores, donde Camino era un consejero externo. Por una gestión veloz, Amador se embolsó una comisión de casi dos millones de euros. El responsable de FCS, Felipe Recio, lo describió a EL PAÍS así: “Nos presentó a Mape [la empresa sanitaria gallega] y desapareció”.

La Fiscalía cree que, para devolver el favor a Camino por esos dos millones de euros, Amador le pagó en diciembre de aquel año una comisión encubierta de 500.000 euros camuflada en la compra de una empresa de estética sin valor, propiedad de la esposa farmacéutica de Camino, Carrasco. La empresa se llamaba Círculo de Belleza SL y había sido creada en 2008. Ni siquiera tenía un local propio. Compartía sede con la farmacia de la que era titular Carrasco, una pequeña botica en el pueblo leonés de La Pola de Gordón, de 2.833 habitantes. Círculo de Belleza apenas había contado en sus orígenes con un par de equipos de depilación láser, otro de remodelación corporal y un portátil. Todas esas viejas máquinas tenían valor contable cero.

Amador ha defendido en sede judicial que el valor de Círculo residía en su red de contactos con otras farmacias (Carrasco fue presidenta del colegio de farmacéuticos de León y secretaria del Consejo de Colegios del ramo en Castilla y León). Ante la jueza dijo el pasado abril que pretendía iniciar un proyecto llamado “covid seguro” en esos establecimientos. Sin embargo, Amador le cambió el nombre a la empresa por el de Masterman & Whitaker SL y comenzó a usarla para la misma actividad de consultoría de calidad para Quirón que hacía con Maxwell.

La operación estaba destinada a pasar bajo el radar, pero lo cambió todo la investigación a Amador, que se inició por un presunto fraude fiscal. En junio de 2024, las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid alertaron a la jueza de que los hechos destapados por Hacienda podían incluir otros delitos. Les llamó la atención el pago de 500.000 euros y consideraron que podía

suponer corrupción en los negocios (un soborno empresarial). La jueza aceptó abrir una pieza separada por este motivo y por administración desleal, otro delito que consiste en el manejo dañino de una empresa por sus propios responsables. Amador y la pareja farmacéutica de Camino están imputados.

El caso es seguido atentamente por Fresenius, los dueños alemanes del grupo Quirónsalud. El código de la empresa prohíbe a sus directivos hacer negocios personales con los proveedores, pero, a pesar de esto, Camino sigue al frente. La compañía no informa de su salario, pero sí de que los directivos ganan de media 235.000 euros. Por medio de un portavoz de Quirón, él ha declinado ser entrevistado.

Fuentes internas dudan de que la cobertura del caso en los medios haya afectado de algún modo a Quirónprevención. De hecho, la facturación sigue subiendo. En 2024, año en que estalló el escándalo, la empresa ingresó un 8% más, alcanzando los 432 millones de euros. La firma se presenta como la "líder" de su sector y su plantilla ha superado los 7.000 empleados.

Pero el liderazgo de Camino es cada vez más invisible. La web de Quirónprevención no muestra el clásico organigrama con fotos de la cúpula directiva y él apenas aparece en las noticias corporativas. En la sede de Agustín de Betancourt, los empleados siguen viéndolo caminar silencioso hacia su despacho de la planta tres, donde a menudo se reúne con Amador, lejos de los focos.

<https://elpais.com/espana/madrid/2026-02-23/gonzalez-amador-y-quiron-la-intrahistoria-de-la-estrecha-relacion-de-la-pareja-de-ayuso-con-el-gigante-de-la-sanidad-privada.html>

### **EL NOVIO DE AYUSO SE PRESENTA COMO "VÍCTIMA" DEL FISCAL GENERAL DE CARA A SU CAUSA POR FRAUDE FISCAL**

Alberto González Amador dice ahora además que la cantidad defraudada no supone un delito

El novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, se presenta como "víctima" del ex fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, en su causa por fraude fiscal. Su defensa ha presentado un escrito, al que ha tenido acceso EIPlural.com, en el que su cliente denuncia de forma reiterada la una vulneración de sus derechos fundamentales de defensa y a la presunción de inocencia por la filtración de datos que sufrió por parte de Ortiz o alguien de su entorno, según la polémica condena -y posterior sentencia- que tuvo lugar el pasado mes de noviembre.

El documento, al que ha accedido este periódico y adelantaba a primera hora la Cadena Ser afirma que se han "pervertido" los mecanismos legales "hasta ser sustituido por el delito", algo que "jamás ha conocido en España ni en ningún Estado democrático de derecho".

A pesar de haberlo reconocido previamente para llegar a un acuerdo, ahora la pareja sentimental de la presidenta niega haber cometido delito alguno. Reconoce, eso sí, haber defraudado, pero poco. La cuota del delito debe superar por año los 120.000 euros y él habría defraudado cerca de 106.000.

En este sentido, apunta a las declaraciones del ministro de Presidencia, Félix Bolaños, y el secretario general de los socialistas, Óscar López, así como las del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez.

En su negativa, también indica en el último documento que no elaboró facturas falsas. Al contrario, asegura que todas son reales y rechaza que David Herrera y los hermanos Carillo Saborido ejecutaran una factura falsa para aminorar su base imponible y poder destinar menos dinero a la Agencia Tributaria.

Sin embargo, el empresario sevillano ha sido recientemente condenado a tres años de cárcel por la Audiencia Nacional, justo por estafar fondos de la misión de la Unión Europea en Somalia.

Condena reciente

En la operación por la que el compañero del novio de Ayuso era condenado obtuvo 70.000 euros de subvención europea de manera fraudulenta. Fue detenido el pasado mes de enero en Sevilla para que acudiese a la Audiencia Nacional por esta causa, a pesar de haber sido citado previamente en cuatro ocasiones.

La cuantía perjudicada pertenecía a la Misión de la UE en el país africano para el desarrollo de sus capacidades, dedicada a ayudar a la Policía Federal Somalí y otras autoridades de Somalia a aplicar la ley y reforzar la seguridad marítima de sus fronteras.

El empresario llevó a cabo la operación en diciembre de 2022, cuando se hizo pasar por agente proveedor de servicios de equipos médicos y laboratorios como un enviado de Bruselas. Por ello, envió un correo electrónico con el que pedía que la transferencia se le realizase de una cuenta bancaria distinta que él controlaba.

De este modo, obtuvo información que le dio vía libre para cometer el fraude de un tercer desconocido. Con esa operación ganó más de 69.000 euros por la vía fraudulenta en enero de 2023.

Así las cosas, además de la pena de prisión que reclamó el órgano europeo, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional también le ha impuesto una multa de 3.000 euros y el reembolso de la cantidad obtenida ilegalmente.

Cantidad desmesurada

En otro orden de cosas, en los últimos días salía a la luz la cantidad que el que fuera fiscal general del Estado tendría que abonar como costas del juicio. Nada menos que 80.000 euros que contemplan los gastos del abogado y procurador.

Más concretamente, la procuradora de García Ortiz pasó unos gastos de más de 1.500 euros, mientras que la defensa de González Amador situó estas en más 78.000 euros, una cifra que supera casi en 15.000 euros los gastos que el letrado consignó en el escrito que presentó en el Alto Tribunal y que cifró en 65.000 euros contemplando el IVA. La decisión no es firme. De hecho, el exfiscal presentó recurso.

[https://www.elplural.com/autonomias/madrid/novio-ayuso-presenta-victima-fiscal-general-cara-causa-fraude-fiscal\\_382008102](https://www.elplural.com/autonomias/madrid/novio-ayuso-presenta-victima-fiscal-general-cara-causa-fraude-fiscal_382008102)

## **EL NOVIO DE AYUSO USARÁ EN SU JUICIO LA CONDENA AL FISCAL GENERAL PARA PEDIR LA NULIDAD DE LA CAUSA**

Alberto González Amador ha solicitado que antes de abordar si defraudó a Hacienda se tenga en cuenta la vulneración de sus derechos, a pesar de que el Supremo cerró esa posibilidad

Alberto González Amador planea esgrimir la condena al ex fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, durante su juicio por fraude a Hacienda, con el fin de anular el procedimiento. La pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, ha anticipado esa estrategia en su escrito de defensa, al que ha tenido acceso este jueves EL PAÍS. En ese documento argumenta que sufrió una vulneración de sus derechos de defensa y presunción de inocencia por la filtración del famoso correo en el que confesaba su culpa para buscar una rebaja de su pena. Sin embargo, la opción de anular la causa contra él ya había sido descartada en diciembre por el Tribunal Supremo, que abordó esa hipótesis en la sentencia que condenó a García Ortiz por revelación de secretos.

Amador ha hecho esta solicitud en su escrito de defensa, que presentó el miércoles al Juzgado de Instrucción 19 de Madrid. Este es un documento preparatorio del juicio en el que los acusados suelen pedir la absolución y proponer pruebas. En este caso, el novio de Ayuso también ha planteado que se aborde como cuestión previa a la entrada en el fondo del asunto la “acumulación de vulneraciones de derechos fundamentales” causados tanto por el ministerio fiscal como por el Ejecutivo de Pedro Sánchez.

“El máximo defensor y garante sobre el papel (de nuestro Estado constitucional y de Derecho) de la legalidad sustantiva y procesal y de la tutela de los derechos fundamentales de los ciudadanos, se transformó y transformó esa posición de garante, en la atalaya desde la que lesionar, con una intensidad delincencial, los derechos fundamentales a la defensa y a la presunción de inocencia de D. Alberto González Amador en este procedimiento”, dice el escrito de defensa, de 33 páginas.

A lo largo de 15 páginas, el escrito detalla cómo se produjo esa supuesta lesión. Se enumera cronológicamente cómo se produjo la filtración del correo y la nota informativa donde la Fiscalía citaba ese email, y que difundió en respuesta a las informaciones que apuntaban a que, por un motivo espurio, el fiscal había propuesto a Amador que se declarase culpable. También se citan declaraciones del presidente Pedro Sánchez y varios ministros que se refirieron a él como “delincuente confeso” o que dijeron que “cometió un delito”.

“El procedimiento que nos ocupa constituye, desde antes de existir y durante todo su desarrollo, la antítesis del procedimiento penal justo en un Estado Constitucional, democrático y de Derecho”, dice el escrito de los dos abogados de Amador, Carlos Neira y Gabriel Rodríguez-Ramos.

Aún no se conoce qué juez de lo penal de Madrid juzgará a Amador ni en qué fecha. Fuentes judiciales advierten de que el juicio podría demorarse más de un año debido al atasco que sufren estos órganos situados en el polígono de Julián Camarillo, en el este de la capital. Amador se enfrenta a una solicitud de tres años y nueve meses de cárcel por parte de la Fiscalía y otra petición idéntica de la Abogacía del Estado.

La investigación contra Amador comenzó en Hacienda en mayo de 2022 y fue continuada por una jueza de instrucción de Plaza de Castilla en marzo de 2024. Fue enviado al banquillo en septiembre del año pasado, acusado de usar 15 facturas falsas para simular gastos y así rebajar su cuota tributaria en el impuesto de sociedades de su consultora de sellos de calidad, Maxwell Cremona SL. Se le acusa de defraudar 350.910 euros.

La petición que ha hecho la defensa de Amador obvia lo manifestado por el alto tribunal en la sentencia condenatoria a García Ortiz. Los magistrados del Supremo se refirieron entonces a la posibilidad de que Amador pudiese buscar en ese proceso contra el entonces fiscal general “algún rendimiento defensivo de cara al que se sigue contra él” y agregaron que un juez profesional sabe que no se debe valorar como prueba unas conversaciones confidenciales encaminadas a una conformidad (en referencia al correo filtrado). Al respecto, añadieron que esa vía “la consideramos totalmente cerrada, es inacogible”.

Los magistrados remataron diciendo que solo podría reclamar en el caso de que el juez no actué debidamente (presumiendo indebidamente que el correo es una prueba de la culpa de Amador). “Si el proceso no se ajusta a las reglas de un juicio justo, allí deberá denunciarlo”, agregaron los magistrados del Supremo.

El escrito de defensa también aborda el fondo del asunto. Así, los dos abogados de Amador sostienen que dos de las 15 facturas (las de mayor cuantía) no eran falsas y que las empresas que las emitieron realmente prestaron esos servicios. Se trata de una factura de 620.000 euros emitida en 2020 por la empresa mexicana MKE, a la que Amador supuestamente pagó para que le buscara oportunidades de negocio en México, y otra de 922.585 euros emitida por la empresa costamarfileña Gayani, que supuestamente hizo tareas de intermediación para que otra compañía española compitiera por una licitación de compraventa de vacunas en ese país africano.

Para probarlo, solicitan la comparecencia de dos testigos que supuestamente podrían acreditar la realidad de los servicios en Costa de Marfil y que no fueron citados por Hacienda o por la jueza instructora. Además, se aportan una serie de billetes de avión y fotos de reuniones ya incorporados previamente a la causa.

Además, piden cuatro ajustes en la liquidación que usó Hacienda para calcular la cuantía defraudada, según los cuales no se superaría la cantidad de 120.000 euros por ejercicio fiscal, la mínima para que los hechos sean considerados delictivos.

Este jueves también se conocieron los argumentos de otros tres acusados, los vecinos del pueblo sevillano de Arahál que emitieron para Amador 13 facturas consideradas falsas, David Herrera y los hermanos Agustín y José Miguel Carrillo. Su abogado solicita también la anulación del procedimiento “ya que la información es obtenida de forma delictiva”. Además, han presentado como circunstancia atenuante un informe de un centro de desintoxicación.

Herrera ha sido condenado por la Audiencia Nacional a tres años de cárcel en un caso separado de estafa con documentos falsos, según una sentencia conocida el lunes.

<https://elpais.com/espana/madrid/2026-02-19/el-novio-de-ayuso-usa-la-condena-al-fiscal-general-para-pedir-la-nulidad-de-su-causa-por-fraude-a-hacienda.html>

### **TRES AÑOS DE CÁRCEL PARA UN PRESUNTO COLABORADOR DEL NOVIO DE AYUSO EN UN CASO SEPARADO**

David Herrera Lobato cometió una estafa con falsedad documental un año después de emitir las facturas sospechosas que Alberto González Amador usó para pagar menos a Hacienda

David Herrera Lobato, de pie a la derecha, en un bar cercano a los juzgados de Plaza de Castilla, en junio de 2024.

Uno de los supuestos colaboradores delictivos del novio de la presidenta Isabel Díaz Ayuso ha sido condenado por la Audiencia Nacional a tres años de cárcel por una estafa con documentos falsos, según una sentencia a la que ha tenido acceso EL PAÍS y sobre cuyo contenido ha informado la Fiscalía Europea. El reo es David Herrera Lobato, de 51 años, el dueño de una gestoría de Arahál, Sevilla, que en 2021 emitió facturas consideradas falsas por la jueza que envió al banquillo a la pareja de la líder madrileña, el empresario Alberto González Amador.

Herrera Lobato, en colaboración con una persona con conocimientos informáticos cuya identidad se desconoce, se hizo pasar por un proveedor médico habitual de la misión de la Unión Europea en Somalia con el fin de obtener fondos de forma fraudulenta, según la sentencia. El 27 de diciembre de 2022, los autores enviaron a los responsables europeos un correo electrónico semejante al de la empresa suministradora, localizada en Kenia, solicitando el cambio de la cuenta bancaria en la que debía entregarse el pago por el material ya entregado.

Se adjuntaron los siguientes documentos mendaces: un formulario de identificación financiera, supuestamente emitido por Caixabank y un documento de identificación financiera supuestamente firmado por la empresa keniana. Como consecuencia del engaño, la misión europea envió el 9 de enero de 2023 una transferencia de 69.741 euros a una cuenta bancaria en la que estaba autorizado Herrera Lobato, quien movió ese dinero a otras cuentas en los tres días siguientes.

El caso sucedió un año antes de los hechos por los que Herrera Lobato será juzgado junto con el novio de Ayuso por presunto fraude fiscal con ayuda de facturas falsas. Entre febrero y octubre de 2021, una serie de sociedades interrelacionadas y radicadas en Arahál emitieron 13 facturas por valor de 178.400 euros que él usó para desgravárselas en la cuota del impuesto de sociedades de su consultora de sellos de calidad. Se trataba de sociedades sin empleados y con sede social en los domicilios de Herrera Lobato y otras dos personas cercanas, los hermanos Agustín y José Miguel Carrillo Saborido. Hacienda, y luego la jueza de instrucción, habían concluido que resultaba del todo imposible que esas empresas hubieran realizado ningún tipo de servicio para la empresa de Amador.

Amador también usó otras dos facturas por 1,5 millones de euros que emitió para él un supuesto empresario mexicano, Maximiliano Niederer, quien también deberá sentarse en el banquillo. El caso de fraude fiscal ha sido investigado desde marzo de 2024 por el juzgado de instrucción 19

de Madrid y corresponderá a un juzgado de lo penal de la capital la celebración del juicio, para el que aún no hay fecha.

Herrera Lobato dice que la publicidad del caso ha supuesto su descrédito en el pequeño municipio sevillano (19.500 habitantes) y graves daños de salud. En el juicio celebrado el 21 de enero en la Audiencia Nacional apareció con un notable sobrepeso que le hacía caminar con dificultad. Además, ha sufrido la pérdida de visión en un ojo por un infarto ocular.

Días después habló con EL PAÍS para reiterar que era inocente, que “nunca” ha visto en persona a Amador y que los trabajos “se realizaron”. “Me llamó un tío de Quirón porque necesitaban a un vigilante en una clínica cerca del estadio del Betis”, le ha dicho a EL PAÍS. “A partir de ahí metí a una limpiadora y crecí”, ha asegurado.

No obstante, su abogado estaba negociando un pacto de culpa para conseguir una pena que le permitiera evitar la cárcel, según adelantó la newsletter Analítica y había confirmado él mismo a este diario. Se desconoce si tras esta condena de tres años seguirá interesado en ese acuerdo. La sentencia de la Audiencia Nacional, fechada el 9 de febrero, se puede recurrir en un plazo de diez días.

Los magistrados de la sección segunda de la Audiencia Nacional han considerado que Herrera Lobato no ha ofrecido pruebas para demostrar su inocencia. “No ha ofrecido en juicio ninguna explicación razonable que pudiera aclarar o justificar por qué se produjo la recepción de la cantidad defraudada en una cuenta corriente de la que es titular, ni tampoco del destino dado a dicha cantidad. Y al ejercitar su derecho a la última palabra, se limitó a afirmar que no tiene conocimientos para modificar una IP, añadiendo que no se ha lucrado, que actualmente se encuentra en la ruina y que no sabe dónde está el dinero”.

La defensa también ha aducido que el acusado es adicto a las drogas, pero los magistrados han resuelto que esa genérica alusión, sin mayores detalles, no puede ser considerada como prueba de que actuara influido por alguna sustancia y que, por tanto, se le pudiera atenuar la pena.

La sentencia, dictada el 9 de febrero de 2026, representa la primera condena de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en una investigación de la Fiscalía Europea en Madrid, y aún puede ser objeto de recurso. La Fiscalía Europea fue creada en 2021 para defender los intereses financieros de la UE.

<https://elpais.com/espana/madrid/2026-02-18/tres-anos-de-carcel-para-un-presunto-colaborador-del-novio-de-ayuso-en-un-caso-separado.html>

### **UN IMPUTADO POR FALSIFICAR FACTURAS PARA LA PAREJA DE AYUSO ES CONDENADO A TRES AÑOS POR UN FRAUDE A LA UE**

D.H.L obtuvo fraudulentamente 70.000 euros de subvención de la Unión Europea haciéndose pasar por un proveedor de servicios médicos para Somalia

La Audiencia Nacional ha condenado en otro caso a uno de los tres investigados por fabricar facturas falsas para Alberto González Amador. El tribunal ha resuelto que el empresario D.H.L se hizo pasar por un proveedor de servicios de la misión de la Unión Europea en Somalia para obtener 70.000 euros de subvención de manera fraudulenta, en un caso distinto al que le ha valido una imputación junto a González Amador.

D.H.L fue detenido el pasado enero en Sevilla para que acudiera al juicio que se ha celebrado en la Audiencia Nacional después de haberlo citado en cuatro ocasiones. Los fondos perjudicados estaban asignados a la Misión de la UE de desarrollo de capacidades en Somalia (EUCAP Somalia), dedicada a ayudar a la Policía Federal Somalí y a las autoridades del país africano a mejorar sus capacidades en la aplicación de la ley y reforzar la seguridad marítima.

Fue el 27 de diciembre de 2022 cuando el condenado se hizo pasar por un proveedor de servicios de equipos médicos y de laboratorio de la misión de la UE y envió un correo electrónico

solicitando que la siguiente transferencia de fondos se realizara a una cuenta bancaria diferente, que él controlaba, ha detallado.

El acusado consiguió la información que le permitió cometer el fraude de un tercero desconocido, obteniendo fraudulentamente hasta 69.751,40 euros, que fueron transferidos el 9 de enero de 2023 a una cuenta bancaria que controlaba.

Aparte de la pena de prisión, que era la que pedía la Fiscalía Europea, la Sala de lo Penal de la AN también le ha impuesto que pague 3.000 euros de multa y, como responsable civil, reembolsar la cantidad de fondos que había obtenido ilegalmente.

Por otra parte, D.H.L se enfrenta a dos años de cárcel por emitir facturas con empresas pantallas de las que se benefició González Amador para evitar pagar a Hacienda 350.951 euros en dos ejercicios fiscales. D.H.L es uno de los tres vecinos de Arahál (Sevilla) que serán juzgado, probablemente en 2027, junto a la pareja de Ayuso y el mexicano Maximiliano Niederer.

[https://www.eldiario.es/politica/imputado-falsificar-facturas-pareja-ayuso-condenado-tres-anos-fraude-ue\\_1\\_12995123.html](https://www.eldiario.es/politica/imputado-falsificar-facturas-pareja-ayuso-condenado-tres-anos-fraude-ue_1_12995123.html)

### **EL JUEZ DA DIEZ DÍAS AL NOVIO DE AYUSO PARA DEFENDERSE DE LAS ACUSACIONES ANTE EL JUICIO POR FRAUDE FISCAL**

Este es un paso necesario en el proceso para sentar en el banquillo a Alberto González Amador, después de que el juzgado acordara la apertura de juicio oral a mediados de septiembre.

El Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid ha dado un plazo de diez días a la defensa del empresario Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, y a las del resto de implicados en la causa sobre fraude fiscal y falsedad documental para defenderse de las acusaciones.

La diligencia de ordenación, a la que ha tenido acceso Público, supone un nuevo paso en el proceso para sentar en el banquillo al novio de la presidenta madrileña, cuya fecha del juicio oral está a la espera después de que el juzgado acordara su apertura a mediados del pasado mes de septiembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 784.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el juez Antonio Viejo da un plazo común de diez días para que "presenten escrito de defensa frente a las acusaciones formuladas".

La resolución advierte a las defensas de que si no presentan el escrito en el plazo señalado, "se entenderá que se oponen a las acusaciones y seguirá su curso el procedimiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir de acuerdo con lo previsto en el Título V del Libro V de la Ley Orgánica del Poder Judicial".

La Fiscalía pide tres años y nueve meses de cárcel

Cabe recordar que el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid abrió juicio oral contra González Amador y otros cuatro empresarios por defraudar presuntamente a Hacienda 350.951 euros y servirse para ello de una trama de facturas falsas.

Los delitos por los que será juzgado el novio de Ayuso son dos delitos contra la Hacienda pública, falsedad en documento mercantil, delito continuado contable y pertenencia a grupo criminal; estos dos últimos ilícitos corresponden a las peticiones de la acusación popular, ejercida por Más Madrid y el PSOE, según el auto al que ha tenido acceso Público.

El PSOE y Más Madrid solicitan para González Amador cinco años de prisión, más de los que reclaman la Fiscalía y la Abogacía del Estado, que piden tres años y nueve meses de cárcel.

<https://www.publico.es/politica/tribunales/juez-da-diez-dias-novio-ayuso-defenderse-acusaciones-juicio-fraude-fiscal.html>

## **NUEVO PASO HACIA EL JUICIO A LA PAREJA DE AYUSO: EL JUEZ LE DA DIEZ DÍAS PARA DEFENDERSE DE LAS PETICIONES DE CÁRCEL**

El abogado de Alberto González Amador debe presentar el escrito de defensa para rebatir los de acusación presentados hace seis meses por Fiscalía, Abogacía del Estado y acusación popular que solicitan hasta cinco años de cárcel para la pareja de la presidenta en la causa por fraude fiscal.

El juez que investiga al empresario y comisionista Alberto González Amador ha concedido un plazo de diez días para que su defensa rebata los escritos de la Fiscalía, la Abogacía del Estado y la acusación popular presentados hace seis meses y que piden para la pareja de Isabel Díaz Ayuso diferentes penas de prisión por dos delitos de fraude fiscal y falsificación de documentos, entre otros. Con esta medida, el magistrado Antonio Viejo avanza en la tramitación de la causa que sentará en el banquillo a González Amador en una vista aún sin fecha de celebración.

La diligencia de ordenación del Juzgado de Instrucción número 19, a la que ha tenido acceso elDiario.es, tiene fecha de 26 de enero y en ella se advierte de que si González Amador y los otros cuatro acusados en el procedimiento no presentan sus escritos de defensa en el plazo indicado “se entenderá que se oponen a las acusaciones y seguirá su curso el procedimiento, sin perjuicio de la responsabilidad en la que puedan incurrir de acuerdo con lo previsto” en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Fiscalía y la Abogacía del Estado piden cada una de ellas 3 años de cárcel y 9 meses de cárcel, además de multa, para Alberto González Amador por haber defraudado 350.951 euros a la Agencia Tributaria en los impuestos de sociedades correspondientes a 2020 y 2021 a través de una trama de facturas falsas. La acusación popular, que ejercen PSOE y Más Madrid, elevan la petición a los cinco años de cárcel sin poder pronunciarse sobre los delitos fiscales, en los que no pueden ejercer acusación porque están cometidos contra la Hacienda Pública, representada por la Abogacía del Estado.

Contra González Amador y el resto de acusados dictó el juzgado auto de apertura de juicio oral, que no se puede recurrir, lo que les aboca irremediabilmente al banquillo. La fecha del juicio no está fijada y apunta a que se retrasará varios meses, pudiendo alcanzar incluso a 2027. La cuota defraudada señala que debe ser un Juzgado de lo Penal y no la Audiencia Provincial quien juzgue a la pareja de Ayuso y a sus presuntos colaboradores y estos tribunales destacan por su acumulación de vistas y retrasos.

Una investigación pendiente

Mientras, el mismo juzgado mantiene abierta una pieza separada por presuntos delitos de corrupción en los negocios y administración desleal, por el presunto pago encubierto de una comisión por parte de González Amador a un directivo de Quirón, Fernando Camino. El presidente de Quirón Prevención habría facilitado, desde otra empresa a cuyo consejo de administración pertenecía, la compra de un material sanitario al principio de la pandemia a una sociedad que había acordado previamente con González Amador que se llevaría una abultada comisión. Para repartirse las ganancias en secreto, González Amador habría comprado por un precio desorbitado –medio millón de euros– una sociedad sin apenas valor a la mujer del directivo de Quirón.

González Amador ganó casi 2 millones de euros con la operación, consistente en poner en contacto a dos empresas españolas. La comisión supuso un salto exponencial en su carrera empresarial, pero la pareja de Ayuso no quiso pagar los impuestos que le correspondían y una inspección fiscal dio origen al caso.

Se da la circunstancia de que un día después de que Antonio Viejo concediera el plazo a la defensa de González Amador para presentar escrito de defensa en la primera de las causas, la de fraude fiscal, la acusación popular había presentado dos peticiones para agilizar los dos procedimientos frente al retraso que sufrían. Cuando PSOE y Más Madrid presentaron sus escritos aún no se les había notificado la decisión del juez Viejo.

La anterior magistrada del caso, Inmaculada Iglesias, implicó a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil en la investigación más compleja, la del pago encubierto de la comisión al directivo de Quirón, pero los agentes no se pusieron a trabajar hasta noviembre porque la documentación del juzgado no llegó hasta entonces. Aún hoy siguen elaborando su atestado. La jueza Iglesias se jubiló en verano y eso provocó un retraso en la instrucción.

[https://www.eldiario.es/politica/nuevo-paso-juicio-pareja-ayuso-juez-le-da-diez-dias-defenderse-peticiones-carcel\\_1\\_12957581.html](https://www.eldiario.es/politica/nuevo-paso-juicio-pareja-ayuso-juez-le-da-diez-dias-defenderse-peticiones-carcel_1_12957581.html)

### **LAS ACUSACIONES PIDEN AL JUEZ QUE REQUIERA A LA UCO EL INFORME DE GONZÁLEZ AMADOR ENCARGADO HACE SIETE MESES**

PSOE y Más Madrid reclaman que se indague en la identidad falsa con la que opera la pareja de Isabel Díaz Ayuso en el grupo Quirón

También exigen también que se dé "impulso procesal" a la pieza principal, la del fraude fiscal, para que se enjuicie cuanto antes

La acusación popular exige mayor celeridad en la causa contra el empresario Alberto González Amador. En un escrito presentado la pasada semana, al que ha tenido acceso infoLibre, PSOE y Más Madrid reclaman al titular del Juzgado de Instrucción nº19 de Madrid, Antonio Viejo, que apriete a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil para que entregue cuanto antes el informe que hace ya siete meses se le encargó en la pieza por soborno que se sigue contra la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. En otro, ambos partidos pedían también que se diera un impulso procesal al caso del fraude fiscal para que se enjuicie a la mayor brevedad posible, algo que el magistrado hizo pocas horas antes sin que ellos tuvieran constancia en el momento de presentar el escrito.

La pieza del soborno, abierta en octubre de 2024, se centra en una empresa: Masterman & Whitaker. Es la sociedad a la que Maxwell Cremona, también controlada por González Amador, cedió a finales de 2021 parte de los servicios que había acordado prestar a Quirón Prevención SL, filial del gigante que se ha beneficiado de la privatización sanitaria del PP en la Comunidad de Madrid. Una maniobra que, a ojos de la Agencia Tributaria, no era más que una "simulación" –la empresa no tenía medios suficientes para realizar los servicios cedidos– para generar "bases [imponibles] negativas" a compensar en un futuro, es decir, provocar pérdidas artificialmente para que la empresa pague menos o ningún impuesto.

Esta empresa no siempre se llamó así. La sociedad se constituyó el 3 de noviembre de 2008 con un capital social de 3.300 euros y con el nombre Círculo de Belleza. Las participaciones se dividieron entre tres accionistas. Gloria Carrasco, a la que se designó como administradora única de esta compañía dedicada a la cosmética, se quedó con el 60%. Su hermano, con un 20%. Y su esposo, Fernando Camino, con otro 20%. Este último es, desde hace años, director general de Quirón Prevención. Y era consejero de Mape, la empresa para la que intermedió la pareja de Ayuso en una operación de compraventa de mascarillas que le reportó 1,97 millones de euros.

La pareja de la presidenta madrileña compró en plena pandemia la sociedad a la mujer de Camino, que con el paso de los años se convirtió en accionista única. Por dicha empresa pagó por 499.836 euros, a pesar de que facturaba muy poco, de que no tenía trabajadores ni inmuebles a su nombre y de que unos meses antes Carrasco había abonado solo 16.000 euros por hacerse con las acciones que tenían en la empresa su hermano y su marido –el 40%–. Tanto la jueza instructora –ya jubilada– como la Fiscalía sospechan que esa operación esconde el pago de una comisión a Camino por la operación de compraventa de mascarillas en la que intervino González Amador o por "el incremento de la facturación" recibida de Quirón Prevención, uno de los grandes clientes del empresario.

Dada la "complejidad de la investigación" y el "carácter interprovincial de la trama supuestamente delictiva", la jueza activó a la unidad de élite de la Guardia Civil para que investigara los hechos. Lo hizo el pasado 27 de junio. Pero siete meses después, los investigadores aún no han remitido al juzgado ningún informe. Y eso ha llevado a mover ficha a las acusaciones populares, que en

un escrito fechado la pasada semana han pedido al magistrado instructor que impulse el procedimiento y requiera a la UCO el documento. Y no solo eso. También que se informe a los investigadores de que, según publicó eldiario.es, González Amador operaba en el grupo Quirón con una identidad falsa –Alberto Burnet González– para que indaguen sobre este asunto.

Un empujón que también reclamaron dar en el caso por fraude fiscal contra la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid. A finales de septiembre, la jueza Carmen Rodríguez Medel, que sustituyó a la instructora hasta que llegada de Viejo al juzgado, dictó auto de apertura de juicio oral contra el empresario. Confirmada la apertura de juicio oral y desestimados los recursos de apelación formulados, quedaron formalizados los escritos de acusación. "Sin embargo, a fecha de este escrito no consta que por las defensas se hayan presentado los correspondientes escritos de defensa, a pesar de todo el tiempo transcurrido", apuntaba la acusación popular.

Una situación que, alegaban, "está produciendo una gran dilación al procedimiento en su tramitación". Por eso, exigen que se adopten "las resoluciones que correspondan" para la correcta continuación del procedimiento. "En el supuesto de que existan incidencias procesales que hayan causado la paralización o demora no justificada del procedimiento [...] se solicita expresamente que se subsanen a la mayor brevedad, en aras de salvaguardar el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas", sostenían PSOE y Más Madrid en su escrito.

Pero horas antes de la presentación, y sin que ellos tuvieran constancia, el magistrado ya había reactivado el asunto. Según una diligencia de ordenación adelantada este martes por elDiario.es, el magistrado daba diez días a los acusados para que presentaran sus escritos de defensa. Y de no hacerlo, completaba, "se entenderá que se oponen a las acusaciones y seguirá su curso el procedimiento".

[https://www.infolibre.es/politica/acusaciones-piden-juez-requiera-uco-informe-gonzalez-amador-encargado-siete-meses\\_1\\_2138155.html](https://www.infolibre.es/politica/acusaciones-piden-juez-requiera-uco-informe-gonzalez-amador-encargado-siete-meses_1_2138155.html)

#### **CUATRO MESES DESPUÉS DE ABRIRSE EL JUICIO ORAL CONTRA LA PAREJA DE AYUSO FALTAN LOS ESCRITOS DE LAS DEFENSAS PARA ELEVAR LA CAUSA A LA AUDIENCIA**

La magistrada Carmen Rodríguez-Medel dio un impulso al caso desestimando peticiones de las defensas de postergar las decisión, pero el juzgado de instrucción número19, ahora a cargo del juez Antonio Viejo, no ha dado traslado a los abogados de los cinco acusados para que presenten sus escritos de defensa. La causa de los dos delitos fiscales sigue en el juzgado de instrucción 19 de Madrid ya que no se ha elevado al decanato de los juzgados de lo penal para que designe juez y fije fecha de juicio

Por qué confiar en El Periódico Por qué confiar en El Periódico Por qué confiar en El Periódico Para fijar quien será el juez de lo penal que llevará adelante el juicio oral contra Alberto González Amador y sus cuatro testaferros, y la fecha, se necesita que el titular del juzgado de instrucción número 19 de Madrid, Antonio Viejo, eleve la causa de los de los dos delitos fiscales, falsedad en documento, falsedad contable y pertenencia a grupo criminal, al decanato de los juzgados de lo penal de Madrid. Y el juez no lo ha hecho.

Fuentes judiciales señalan a EL PERIÓDICO que la causa sigue en el 19 porque hasta el momento no se ha dado traslado a las defensas de González Amador y sus cuatro testaferros los escritos de las acusaciones -ministerio fiscal, y acusaciones populares del PSOE y Más Madrid- para que a su vez eleven sus escritos de defensa. Sin esos escritos, la causa no está completada.

La jueza sustituta Carmen Rodríguez-Medel -que se hizo cargo del juzgado 19 tras la jubilación de Inmaculada Iglesias, la titular, en julio pasado-, dictó el pasado 22 de septiembre de 2024 el auto de apertura de juicio oral. Para ello tuvo que desestimar la solicitud de la defensa de González Amador de aplazar la decisión ya que, sostenía, estaba pendiente en la sección 3 de

la Audiencia de Madrid la resolución de un escrito en el que consideraba incompleta la instrucción de la juez Iglesias y solicitaba una serie de diligencias.

La jueza Medel, pese a su breve paso por el juzgado 19, tuvo que soportar el ataque de Miguel Ángel Rodríguez, MAR, jefe de gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, y pareja de González Amador, quien en un mensaje insinuaba la existencia de una mano invisible del Gobierno de Pedro Sánchez vía el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, por haber ascendido al "hermanito" de la jueza en la Guardia Civil. Familiares de Rodríguez Medel -empezando por su abuelo José Rodríguez-Medel, teniente coronel de la Guardia Civil, asesinado el 18 de julio de 1936 en Navarra, cuando intentaba frenar la sublevación militar, y siguiendo por su padre Ramón Rodríguez-Medel, estando presentes en distintos puestos en el cuerpo militarizado.

El caso es que la juez consideró que no había ya diligencias por realizar -habían sido rechazadas por la titular- y, según apuntamos, dictó el auto de apertura de juicio oral.

El juez Antonio Viejo se hizo cargo del juzgado 19 de Madrid, por tanto, con el auto ya dictado. Pero he aquí que cerrar la causa exigía, solamente, dar traslado a las defensas de los cinco acusados de los escritos de acusación de la Fiscalía de Madrid, la Abogacía de Madrid y las acusaciones populares del PSOE y Más Madrid, presentados el 15 de julio de 2025.

Y aquí, después del 22 de septiembre de 2025, la tramitación de la causa quedó paralizada.

Solo cuando las defensas presenten sus escritos, el juez podrá elevar las actuaciones al decanato de jueces de lo penal de Madrid. Al solicitarse penas inferiores a los cinco años de prisión en este caso, el juicio oral corresponde a un juzgado de lo penal unipersonal.

La juez Medel llegó al juzgado 19 cuando su antecesora, Inmaculada Iglesias, ya había dictado el auto de transformación de las diligencias previas en procedimiento abreviado (equivalente al auto de procesamiento) y ya con los escritos de acusación sobre su mesa de trabajo, después de las vacaciones de agosto de 2025, procedió a abrir juicio oral.

Los acusados son Goñzález Amador, Maximiliano Niederer, David Herrera, Agustín Carrillo y José Miguel Carrillo. Aunque en la causa el nombre de González Amador parece ser el del único acusado lo cierto es que son cinco. Los otros cuatro citados facilitaron presuntas facturas falsas por 1,7 millones de euros a la empresa Maxwell Cremona, propiedad de González Amador.

Esta empresa es la que obtuvo un beneficio de dos millones de euros como intermediaria en la venta de mascarillas en 2020, durante la pandemia del coronavirus. Maxwell Cremona habría defraudado a Hacienda 350.951 euros en los ejercicios 2020 y 2021.

La acusación de la Fiscalía por dos delitos fiscales en dichos ejercicios es concurso medial como un delito continuado de falsedad en documento mercantil. Se ha solicitado para González Amador la pena de prisión de un año y nueve meses y de dos años y un día, para cada uno de los dos delitos contra la Hacienda Pública. Las acusaciones populares, que no pueden acusar por delito fiscal, lo hacen por delito de falsedad continuado contable, de falsedad en documento mercantil y de pertenencia a grupo criminal.

<https://www.elperiodico.com/es/politica/20260114/analisis-ekaizer-defensas-acusados-pareja-de-ayuso-gonzalez-amador-125684849>

## **DE DAVID HERRERA EN SOMALIA A GONZÁLEZ AMADOR EN MÉXICO: DOS SOCIOS Y UN MISMO MODO DE CREAR FACTURAS FALSAS**

La detención del primero en Arahall (Sevilla) esta semana recuerda que las relaciones del novio de Isabel Díaz Ayuso abarcan diferentes puntos del globo

Los fraudes del novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, y su entorno escapan a España y abarcan también zonas importantes de la geografía mundial como México o Somalia.

El país africano fue objetivo de David Herrera Lobato, conocido por haber elaborado facturas presuntamente falsas que fue detenido esta semana por la Policía Nacional en su natal Arahál (Sevilla).

Dos años más tarde de aquello, en 2023, habría estafado 70.000 euros a la misión europea en Somalia al hacerse pasar por un proveedor habitual de productos médicos. Los investigadores lo califican como una Business E-mail Compromise (BEC), un tipo de engaño más común de lo que parece en el que los delincuentes envían un correo electrónico suplantando la identidad de un proveedor para conseguir transferencias de dinero.

Administrador de una gestoría en el municipio hispalense, ha llegado a ser titular de una treintena de empresas sin actividad para emitir facturas falsas que la pareja de la administradora de Sol utilizó para simular gastos irreales y pagar menos impuestos, según se desprende de la investigación.

Al afectar una parte de la presunta trama a Europa, la acusación estaba representada por la Fiscalía Europea, que solamente interviene en el supuesto de que se vean dañados los intereses financieros de la Unión Europea. En el mismo sentido, la denuncia fue interpuesta por una misión civil de la UE dedicada a reforzar las capacidades de seguridad marítima y policial en Somalia, dado que la entidad perjudicada encuentra su sede en Mogadiscio, con oficinas en terreno en Somalilandia y Puntlandia.

Con proveedor habitual en Kenia, una persona por el momento anónima suplantó la identidad de la firma keniata para reclamar 69.751,40 euros, según la investigación. El modo de hacerlo fue el anteriormente mencionado BEC: envió un correo electrónico con una ligera variación del dominio en el que pedía cambiar la cuenta bancaria al que debía efectuarse el pago por otra domiciliada en Arahál y a la que el sevillano tenía acceso, según varios agentes de la Guardia Civil. El personal de la misión europea se dio cuenta y denunció.

Maximiliano Neiderer, el "testaferro" del novio de Ayuso en México

Los presuntos delitos del compañero sentimental de Ayuso en Latinoamérica alcanzan el país mexicano, donde encuentran otro nombre propio, el de Maximiliano Neiderer (Max).

En su caso, figura en la causa contra González Amador como "testaferro" -calificativo que le pone la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)- y está imputado por ayudar, supuestamente, a dar forma a las dos mayores facturas que utilizó el empresario para defraudar a la Hacienda Pública en los ejercicios 2020 y 2021, coincidiendo parte del escenario con la pandemia del Covid.

El papel desempeñado por Neiderer en el fraude de González Amador resulta mucho más relevante que el de otros imputados, entre ellos Herrera, al ejercer como nexo de las firmas que emitieron las mayores facturas falsas a Maxwell Cremona, la empresa principal del novio de Ayuso. Una de ellas fue emitida por la mexicana MKE Manufacturing SA por valor de 620.000 euros, y la otra por la costamarfileña (aunque cofundada por 'Max') Gayani Ltd por 922.585,63 euros.

La factura que emitió MKE tenía como objeto la prestación de supuestos servicios en proyectos sanitarios en la sanidad pública mexicana, mientras que la de Gayani por otra comisión en venta de vacunas contra el coronavirus al Ejecutivo de Costa de Marfil que nunca llegó.

En su defensa, el mexicano negó conocer MKE a pesar de que en los documentos aparecían su nombre y su firma y descartó ser su representante, así como haber cerrado acuerdos con la empresa de González Amador, lo mismo que Herrera, que directamente mantuvo no conocer de nada a la pareja de la política popular. Sus explicaciones no convencieron a Hacienda.

Por su parte, el abogado del residente en Arahál defendía en la cuarta vista a la que era llamada su cliente tras rechazar las tres anteriores que el mismo desconocía ese "filigrana informática", por lo que pidió su solicitud aludiendo asimismo a problemas de salud de Herrera. "No cabe condena ni prisión. Este hombre está mal". Esa idea la refrendó el propio acusado: "Aporté

certificado médico de que me había doblado un pie. Tuve una arritmia. No estoy obstruyendo la justicia”.

A estos nombres habría que añadir José Miguel Carrillo Saborido y su hermano Agustín Carrillo Saborido, miembro este segundo del PP en Arahal. Mientras José Miguel habría llevado a cabo cinco facturas por valor de 66.000 euros de la sociedad Blanconera de Servicios Profesionales y de 10.500 de Blanconera SPA SLU, Agustín se habría deducido de forma “indebida” facturas por valor de 41.200 euros por servicios que nunca se prestaron de parte de Baluarte Desarrollo Centro Especial de Empleo y Desarrollo Social del CEE el Manantial SL.

[https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/david-herrera-somalia-gonzalez-amador-mexico-dos-socios-mismo-modo-crear-facturas-falsas\\_379471102](https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/david-herrera-somalia-gonzalez-amador-mexico-dos-socios-mismo-modo-crear-facturas-falsas_379471102)

### **UN PRESUNTO COLABORADOR DE LA PAREJA DE AYUSO, A LA ESPERA DE SENTENCIA POR OTRO CASO DE FALSEDAD DOCUMENTAL**

David Herrera Lobato, que presuntamente elaboró facturas falsas para Alberto González Amador, es acusado de una ciberestafa a la misión europea en Somalia

Uno de los presuntos colaboradores de la pareja de Isabel Díaz Ayuso en el fraude fiscal de 350.000 euros ha sido juzgado este miércoles en la Audiencia Nacional por otro caso, una supuesta falsedad documental y estafa agravada. El reo es el sevillano David Herrera Lobato, conocido por haber elaborado en 2021 facturas supuestamente falsas para el novio de la presidenta madrileña, Alberto González Amador. En 2023, estafó presuntamente 70.000 euros a la misión europea en Somalia al hacerse pasar por un proveedor habitual de productos médicos. Según los investigadores, es una estafa BEC (Business E-mail Compromise), un tipo de engaño muy extendido por el que los delincuentes envían un correo electrónico suplantando la identidad de un proveedor para lograr transferencias de dinero. Se enfrenta a tres años de cárcel.

Dos policías han escoltado a Herrera Lobato esta mañana a la sede de la Audiencia Nacional en San Fernando de Henares. El sevillano, de unos 50 años, había sido detenido en su pueblo de Arahal (20.000 habitantes) el día anterior. Hoy iba ataviado con un chándal gris y un abrigo verde, y ha permanecido cabizbajo durante la sesión de algo más de una hora.

Se ha declarado inocente ante el tribunal: “No me he lucrado”, ha dicho tras sentarse en el banquillo. “Vivo con mi madre. Hago cuatro papeles de gente de confianza en mi pueblo, a los pocos que me quedan ya”. Hasta hace poco dirigía una gestoría en el pueblo de Arahal, de casi 20.000 habitantes, y en los últimos años ha llegado a ser titular de una treintena de sociedades de todo tipo. En el caso que afecta a la pareja de Ayuso usó empresas sin actividad para emitir facturas falsas que Amador usó para simular gastos irreales y pagar menos impuestos, según la investigación.

Este miércoles, la acusación estaba representada por la Fiscalía Europea, que solo interviene cuando se ven dañados los intereses financieros de la Unión Europea. La denuncia fue interpuesta por una misión civil de la UE dedicada a reforzar las capacidades de seguridad marítima y policial en Somalia. Esta entidad tiene su sede en Mogadiscio, con oficinas sobre el terreno en Somalilandia y Puntlandia.

La misión tiene un proveedor habitual en Kenia que le abastece de material médico. Una persona cuya entidad se desconoce, pero en todo caso en coordinación con Herrera Lobato, suplantó presuntamente la identidad de esta compañía keniana para reclamar un pago de 69.751,40 euros, según la investigación. Envío un correo electrónico donde solo variaba ligeramente el dominio (la parte que sigue a la arroba). En ese mensaje solicitó cambiar la cuenta bancaria en la que debía hacerse el pago e incluyó un IBAN de una cuenta de CaixaBank domiciliada en Arahal y a la que Herrera Lobato tenía acceso, según han testificado tres agentes de la Guardia Civil. El personal de la misión europea en Somalia se percató de que había hecho un pago impropio al ser alertada dos días después por la empresa de Kenia.

El abogado de Herrera Lobato, Ricardo Corzo, ha alegado que su cliente no tiene conocimientos para hacer esa “filigrana informática” y solicitó su absolución. Además, alegó que podría haber

otros implicados que no han sido considerados por la acusación. “No están todos los que son”, ha dicho Corzo en su alegato final. “No cabe condena ni prisión provisional. Este señor está mal”.

La vista de hoy se ha celebrado después de tres intentos a lo largo del año pasado que fueron fallidos porque Herrera Lobato no se había personado. Él ha alegado este miércoles que sufre problemas de salud. “Aporté certificado médico de que me había doblado un pie. Tuve una arritmia. No estoy obstruyendo la justicia”, ha dicho Herrera Lobato antes de concluir la sesión. Los tres magistrados se han retirado a deliberar y han declarado el caso visto para sentencia.

Según el abogado de Herrera Lobato, este no tiene antecedentes penales, pero sí ha tenido anteriormente otros problemas judiciales. El caso que le vincula a González Amador, que comenzó a ser instruido en marzo de 2024 por una jueza de Plaza de Castilla, está a la espera de que se fije la fecha del juicio en un juzgado de lo Penal madrileño.

En esa causa, la pareja de Ayuso sostiene su inocencia y defiende que no eran facturas falsas, sino que fueron incluidas por error en la contabilidad de su consultoría de calidad, Maxwell Cremona. Amador adjuntó 13 facturas por 180.000 euros de seis empresas radicadas en el pueblo de Herrera Lobato, que eran titularidad de este o de otros dos vecinos del pueblo, un camarero y un panadero. Estas empresas tienen como objeto social actividades de limpieza, impresión de periódicos o actividad manufacturera, entre otros. Además, Amador incluyó otras dos facturas sospechosas emitidas por un ciudadano mexicano, Maximiliano Niederer, por supuestos negocios con una compañía de México y otra de Costa de Marfil. Ambas facturas suman algo más de 1,5 millones de euros.

<https://elpais.com/espana/madrid/2026-01-21/un-presunto-colaborador-de-la-pareja-de-ayuso-a-la-espera-de-sentencia-por-otro-caso-de-falsedad-documental.html>

## **EL CONSTITUCIONAL CENSURA POR SEGUNDA VEZ ESTA SEMANA EL VETO DE AYUSO A LAS INICIATIVAS DE LA OPOSICIÓN SOBRE LOS NEGOCIOS DE SU PAREJA**

El tribunal ampara a Más Madrid frente a la Mesa de la Asamblea que frenó una comisión de investigación, dos proposiciones no de ley y siete solicitudes de comparecencias del jefe de gabinete de la presidenta

Por una amplia mayoría de 10 votos a 2, el Tribunal Constitucional ha amparado a Más Madrid frente a las decisiones de la Mesa de la Asamblea madrileña que inadmitió una decena de iniciativas que, en el fondo, afectaban a los negocios de la pareja de la presidenta, Isabel Díaz-Ayuso. La sentencia estima que la Mesa, controlada por el PP de Ayuso, vulneró el derecho de representación política de los diputados recurrentes y se excedió en sus facultades, al realizar “un juicio político sobre la oportunidad” de las iniciativas que solo corresponde desarrollar al pleno de la Asamblea, como espacio para el debate político.

Más Madrid solicitó el 1 de marzo de 2024, cuando aún no había estallado el caso del novio de Ayuso, Alberto González Amador, cuyo fraude fiscal como comisionista sanitario fue revelado días después, la creación de una comisión de investigación en torno a los contratos de emergencia firmados por el ejecutivo regional durante la pandemia, que la Mesa inadmitió. Días después, el primer partido de la oposición presentó también dos proposiciones no de ley para revisar los acuerdos de colaboración público-privada de la sanidad madrileña, lo que incluye el grupo Quirón, la empresa con la que trabaja Amador; y, por último, una vez desvelado el caso Amador, solicitó la comparecencia del jefe de gabinete de la presidenta, Miguel Ángel Rodríguez, después de las amenazas de este a los periodistas de eldiario.es que habían destapado el fraude fiscal del novio de Ayuso (“Os vamos a triturar”).

La sentencia del Constitucional, de la que ha sido ponente la magistrada María Luisa Segoviano, estima que la Mesa, al desestimar las iniciativas de Más Madrid, desarrolló juicios de oportunidad política y sobre aspectos sustantivos de dichas iniciativas para los que solo está facultado el Pleno de la Asamblea, que es donde radica el núcleo esencial de la función representativa. Por ello, el Tribunal ha anulado dichas decisiones y obliga a que se dicten otras de acuerdo a los derechos fundamentales vulnerados. Contra la sentencia, los magistrados Ricardo Enríquez y Enrique Arnaldo han emitido dos votos particulares.

En lo relativo a la comparecencia de Miguel Ángel Rodríguez, el Constitucional, en este caso la Sala Segunda, había dictaminado ya este lunes que la misma Mesa, donde el PP tiene mayoría absoluta, había vulnerado los derechos políticos de la viceportavoz del PSOE en la Asamblea, Marta Bernardo, al inadmitir cinco preguntas relativas a los mensajes de Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso. En ese asunto, la Sala amparó por unanimidad a la diputada socialista.

En ese caso, declaró el Tribunal que “vistos los términos de estas preguntas, ninguna de ellas podría calificarse, sin faltar a las reglas de la lógica más elemental, como carente de afectación al ámbito de la comunidad autónoma y desconectada de la competencia o gestión del Consejo de Gobierno”.

La misma Mesa de la Asamblea había inadmitido las preguntas alegando, además, que Rodríguez no formaba parte del Ejecutivo regional y que por tanto las preguntas “no tenían por objeto una acción de control” de dicho gobierno. La sala rechazó también ese argumento, al considerar que las preguntas “afectan, sin duda, a la acción política de ese Gobierno y al ámbito de la Comunidad de Madrid.”

En su sentencia de este miércoles, el Pleno del Tribunal destaca que el argumento más repetido para desestimar las diversas iniciativas, esto es, que contenían “un juicio de valor”, es inconstitucional según la consolidada doctrina. El tribunal se reafirma en ella “para insistir en que el argumento del uso de juicios de valor en la formulación de estas iniciativas como causa para rechazar su admisión por parte de la mesa es inadecuado constitucionalmente”, porque lesiona el derecho de los diputados y diputadas a la representación política, y el de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos. O lo que vendría a ser lo mismo: el derecho a la política.

<https://elpais.com/espana/2026-01-14/el-constitucional-censura-por-segunda-vez-esta-semana-el-veto-de-ayuso-a-las-iniciativas-de-la-oposicion-sobre-los-negocios-de-su-pareja.html>

### **LA UCO DE BALAS ACUMULA 200 DÍAS SIN EL INFORME DEL NOVIO DE AYUSO**

Seis meses y medio se demora ya el informe sobre el empresario que la justicia le solicitó a la división de la Guardia Civil

Doscientos. Es el número de días que han transcurrido ya sin que los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil elaboren informe alguno sobre la investigación en curso en torno a Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. Más de medio año en el que se sigue a la espera de conocer el informe ordenado por la juez de Instrucción del Juzgado 19 de Madrid a los agentes.

La brigada dirigida por el teniente coronel Antonio Balas aún no ha elaborado esta parte crucial en la investigación que ayudaría a avanzar en el proceso; un transcurso que cada día se demora más y que sigue sin fechas definitivas en el calendario. Cabe retroceder hasta el pasado 27 de junio de 2025, día en que la Fiscalía Anticorrupción solicitó a la UCO de Balas la elaboración del mencionado informe sobre el perfil del empresario investigado en relación con la segunda causa judicial que pesa sobre él: presunta corrupción en los negocios y administración desleal, una pieza separada de la principal, focalizada en el presunto doble delito fiscal a la Agencia Tributaria, aún en curso.

"Que se encomiende a la investigación de los hechos atendiendo a la complejidad y al carácter interprovincial de la trama aparentemente delictiva", instó Anticorrupción seis meses y medio atrás. Tal y como tuvo acceso entonces EIPlural.com, en el informe se recuerda el incremento patrimonial que registró la empresa del empresario investigado, Maxwell Cremona, entre 2020 y 2021; mismo periodo en el que se le acusa de haber cometido el presunto fraude fiscal a Hacienda de más de 350.000 euros. Un escenario judicial en el que se personaron como acusación las principales formaciones madrileñas de la oposición al Gobierno del PP de Díaz Ayuso, PSOE y Más Madrid. Con el 2026 ya en curso, la UCO aún no ha dado respuesta a Anticorrupción sobre este escrito.

La UCO admitió en noviembre no haber comenzado la investigación

El pasado 23 de noviembre, la UCO se pronunció en detalle acerca de su papel en el proceso de investigación. En una entrevista concedida a El Mundo, la brigada del teniente Balas aludió que “fuentes de la investigación” llevaban “solicitando las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento”, pero no fue posible hasta el 8 de noviembre cuando el juzgado avaló dicho trámite que conduce al inicio de las averiguaciones por parte de la UCO.

No obstante, en investigaciones paralelas y de buen calado mediático como fueron –y siguen siendo algunas de ellas- las del entonces fiscal general del Estado o sobre la implicación de Santos Cerdán, exsecretario de Organización del PSOE, en la trama Koldo; o la que prosigue en curso contra la mujer del presidente del Gobierno, Begoña Gómez, los tiempos de actuación han sido mucho más acelerados que los de la causa que concierne a González Amador.

"Aquí hay dragones"

A pesar de esta inacción para según qué casos, el teniente Balas arengó a los suyos durante su comida de Navidad y alabó su trabajo. "Este año, aunque pueda parecer otra cosa, no es distinto a los anteriores. Hemos trabajado igual. Os habéis dejado la piel en cada cometido que os han requerido. Os habéis implicado y comprometido más allá de lo exigido [...]. Habéis cumplido". Así se pronunciaba el teniente coronel con un objetivo claro: justificar el trabajo del cuerpo frente a todas las críticas en un año de más actividad de lo normal. El Instituto Armado caminó al filo de la navaja en 2025, especialmente tras su papel en la investigación del caso Montoro y los retrasos con el informe del proceso de Alberto González Amador.

Así, Balas, como ya hicieran en privado algunos miembros de la unidad tras la condena al ya ex fiscal general del Estado Álvaro García Ortiz, cerró filas en torno a sus subordinados y unos trabajadores que califica como "callado y sin descanso". Además de las citadas causas, la sobreactividad de la UCO ha rasgado – o intentado - las costuras del Partido Socialista y del Gobierno en instrucciones como la de Begoña Gómez, el caso Koldo o el hermano del jefe del Ejecutivo, David Sánchez. Todas ellas, además, bajo el foco mediático de una prensa que cuestiona sus métodos de operación.

El teniente coronel se jactaba de “abrir un nuevo camino” que desemboca, en sus palabras, en el “cumplimiento de nuestro deber”. Dibujaba en su discurso a su brigada como descubridora de una vía “inédita” para ser transitada por quienes les “sucederán” para que, al mismo tiempo, sean ellos quienes “abran otros caminos de servicio a la sociedad”. Llegaba, incluso, a esbozar épicas comparaciones con las leyendas de los mapas medievales, donde las dificultades venideras se advertían con la locución latina ‘Hic sunt Dracones’ – “aquí hay dragones” -. Pero a los agentes, en palabras de Balas, les era indiferente “los dragones que pudiese haber” y apelaba a uno de los lemas del cuerpo: “Todos somos uno”.

[https://www.elplural.com/politica/espana/uco-balas-acumula-200-dias-sin-informe-novio-ayuso\\_378360102](https://www.elplural.com/politica/espana/uco-balas-acumula-200-dias-sin-informe-novio-ayuso_378360102)

### **AYUSO SE DEJA VER JUNTO A SU NOVIO DE VACACIONES EN URUGUAY: PLAYA, BAILE, CAMISA VERANIEGA Y CUMPLEAÑOS CON 'LUIS MIGUEL'**

La pareja se mostraba sonriente y fiestera en el cumpleaños de la novia del actor Diego Boneta

Isabel Díaz Ayuso está disfrutando de los primeros coletazos del 2026 desde Uruguay. La presidenta de la Comunidad de Madrid cruzó el charco junto a su pareja, Alberto González Amador y juntos se les ha podido ver, bailando y disfrutando, en el cumpleaños de la novia de Diego Boneta, actor que dio vida a Luis Miguel en la ficción.

Sonrientes y festivos, así se ha podido ver a la pareja a través de las redes sociales de Boneta. Ayuso y el empresario asistieron al cumpleaños de Renata Notni, novia del actor, en Uruguay.

En un vídeo compartido por 'Luis Miguel', se puede ver a la popular, vestida de negro, junto a la cumpleañosera y, a su vez, a su lado, a González Amador, ataviado con una veraniega camisa

blanca con estampados. Ambos levantan los brazos y bailan al ritmo de la música junto al resto de asistentes a la celebración.

La pareja decidía poner tierra de por medio y disfrutar de unos días fuera de España huyendo de la actualidad, marcada por el secuestro de Maduro en clave internacional y, en clave nacional, y en lo que los atañe personalmente, por los problemas del empresario con la Justicia.

A fecha de publicación de este artículo, Ayuso aún continúa en Uruguay, desde donde ha conectado con Espejo Público en la mañana de este lunes para abordar el conflicto en Venezuela. Un día después del cumpleaños, el pasado 3 de enero, conectaba con Telemadrid desde el mismo lugar para comentar la captura del líder venezolano. La presidenta tampoco se ha mantenido al margen en redes sociales.

Ayuso asegura que Sánchez elige "comunismo" al condenar la captura de Maduro

Tras conocerse la noticia del secuestro de Maduro, Ayuso aseguraba que "es un dictador que secuestró las urnas y a su pueblo: asesinatos, torturas, hambruna y éxodo de millones de venezolanos": "La caída del régimen y la vuelta de la democracia a Venezuela con la Nobel de la Paz María Corina Machado, es una de las noticias más importantes de los últimos tiempos".

Además, utilizaba el asunto para cargar contra Sánchez, quien ha condenado el plan de Estados Unidos: "Frente al Comunismo o la Libertad, Sánchez ha elegido Comunismo. Prefiere la 'legalidad' de un tirano".

Sobre lo sucedido en la capital venezolana, la presidenta madrileña señaló que se estaba ante un "día histórico" y un "momento único" por la caída de Maduro y reprochó al Ejecutivo central el haber sido "siempre tan tibio" con la "dictadura" en el país sudamericano. La lideresa popular recordó que el pueblo venezolano pidió "un cambio" en las últimas elecciones presidenciales, en las que la oposición reivindicó su victoria si bien el oficialismo no lo reconoció: "Las únicas dictaduras del mundo son de izquierda, de ultra izquierda, y se apoyan entre ellas", opinó en Telemadrid, al mismo tiempo que secundaba que era Estados Unidos quien tenía que comandar el futuro de Venezuela a través de la injerencia.

[https://www.elplural.com/autonomias/madrid/ayuso-deja-ver-junto-novio-vacaciones-uruguay-playa-baile-camisa-veraniega-cumpleanos-luis-miguel\\_377928102](https://www.elplural.com/autonomias/madrid/ayuso-deja-ver-junto-novio-vacaciones-uruguay-playa-baile-camisa-veraniega-cumpleanos-luis-miguel_377928102)